



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 1 de octubre de 2019

Número 5377-IV

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con puntos de acuerdo para exhortar a diversas dependencias federales a intervenir de manera urgente en la solución del conflicto limítrofe, territorial y ejidal entre Cintalapa, Chiapas; y San Miguel y Santa María Chimalapas, Oaxaca
- 23** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo para exhortar a la Semarnat, la Profepa y la Sader a regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en Jalisco
- 35** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo a fin de exhortar al gobierno federal a agilizar por la Sader la entrega de recursos financieros para combatir la plaga de la mosca de la fruta y evitar la pérdida de la cosecha de cítricos en NL
- 47** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo a fin de exhortar a las SE y la SRE a implantar acciones para lograr un equilibrio en el mercado azucarero
- 57** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la SE a impulsar con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar acciones para garantizar que los industriales del ramo del país cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial
- 67** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo a fin de exhortar a las SE y la Sader a realizar acciones conjuntas para revisar el precio de compraventa de azúcar a los cañeros mexicanos
- 79** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo para exhortar a la Sader a impulsar la agroindustria de la palma de coco y productos derivados

Pase a la página 2

Anexo IV-2

Martes 1 de octubre

- 91** De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo para exhortar a los congresos locales que aún no lo han hecho a armonizar su legislación con las disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en lo relativo a la emisión de la constancia de no antecedentes penales
- 105** De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo para exhortar al Poder Judicial federal y la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda a resolver los procesos penales de consigna y desbloqueo de cuentas bancarias que se instruyen contra los profesores de la sección XXII-SNTE-CNTE
- 119** De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se exhorta tanto a la FGR como a las Fiscalías Generales y las Procuradurías Generales de los estados a combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra la libertad de expresión y garantizar la indagación
- 129** De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se condena el asesinato del activista Samir Flores Soberanes, y exhorta a la FGR a realizar una investigación para esclarecer los hechos
- 145** De la Comisión de Gobernación y Población, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno de QR a considerar solicitar declaratoria de emergencia dadas las afectaciones de la economía estatal provocadas por el sargazo



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

Honorable Pleno de la Cámara de Diputados:

La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XX; 6, fracción I; 68; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción III; 80; 81; 82; 85; 135; 157; 159; 162; 167; 175; 176; 180; 182; 183; 187; 190 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, formula el presente:

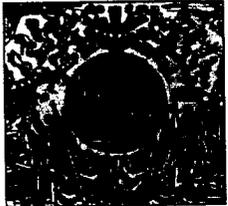
Aprobado en sesión del 2019.

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

La comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas dependencias federales a intervenir de manera urgente en la solución del conflicto limítrofe, territorial y ejidal entre dos entidades federativas que involucra a Cintalapa, Chiapas, y San Miguel y Santa María Chimalapas, Oaxaca, a cargo del **Diputado Juan Enrique Farrera Esponda, del Grupo Parlamentario de Morena**, elabora el presente dictamen, de conformidad al procedimiento que a continuación se detalla:

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en ésta Comisión.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LIMÍTROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

- b) En cuanto al apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.
- c) Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la proposición turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- d) Finalmente, se presenta el **Punto de Acuerdo**, en el que la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

II. ANTECEDENTES

1. En fecha 7 de marzo de 2019 el Diputado Juan Enrique Farrera Esponda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias federales a intervenir de manera urgente en la solución del conflicto limítrofe, territorial y ejidal entre dos entidades federativas que involucra a los municipios de Cintalapa, en Chiapas, y San Miguel y Santa María Chimalapas, en Oaxaca.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, de la LXIV Legislatura.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

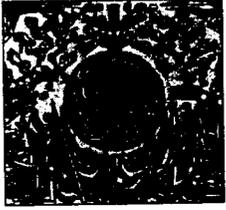
DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

2. En fecha 8 de marzo de 2019, se recibió turno en ésta Comisión mediante oficio no. **D.G.P.L. 64-II-7-555** y radicado en el expediente legislativo **2241** signado por la Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos, en su calidad de Secretaria de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1. El Diputado Juan Enrique Farrera Esponda, destaca la problemática que motiva su proposición, ya que, en fechas recientes, la zona limítrofe de referencia ha sido escenario de diversos conflictos que tienen su origen en un problema jurídico territorial y que han escalado al terreno de enfrentamiento y tensión social. Las comunidades del **Estado de Oaxaca que se encuentran involucradas son San Antonio y Benito Juárez, en el municipio de San Miguel Chimalapa del Estado de Oaxaca y por el otro lado las comunidades como Cal y Mayor y Nueva Jerusalén que se encuentran alrededor del núcleo agrario Gustavo Díaz Ordaz enclavadas en el Noroeste del municipio de Cintalapa en el Estado de Chiapas.**

Ahora bien, el 10 de abril de 1967, se emitieron dos resoluciones presidenciales, una a favor de la comunidad de Santa María Chimalapas, donde le otorgan 460 mil hectáreas y otra a favor de San Miguel Chimalapas, otorgándole 134 mil hectáreas, tales resoluciones presidenciales que le daba los Chimalapas fue solo de reconocimiento y certificación, no de dotación de tierras. Tal resolución nunca menciona que se ejecute dentro del territorio chiapaneco, y en este sentido los habitantes de la Zona Noroeste de Cintalapa, plantean el respeto del territorio chiapaneco con respecto a sus límites históricos que datan del



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

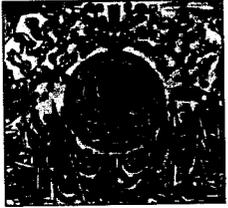
14 de septiembre de 1824 cuando el Estado de Chiapas se incorporó al Pacto Federal.

2. Por otro lado, el Diputado señala que del recurso de reclamación 71/2012-CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 121/2012 sesionado el 26 de junio de 2013 en el cual el Gobierno del Estado de Oaxaca demandó la suspensión del Decreto 008 emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, cuando en 2011 se creó, entre otros, el Municipio denominado "Belisario Domínguez", sin embargo la Suprema Corte de Justicia de la Nación pidió a Chiapas y Oaxaca que se abstuvieran de crear nuevas autoridades dentro de la localidad denominada Rodulfo Figueroa, ubicada en la porción territorial en disputa, ya sean de carácter hacendario o cualquier otra que tenga a su cargo alguna función pública y, finalmente, para que se continúen prestando todos los servicios públicos a la población que habite en la franja territorial materia de la controversia, en la forma y términos en que los venían prestando, en este sentido la Corte consideró:

"a) Los Estados de Oaxaca y Chiapas, incluidos los municipios a los que se les reconoció el carácter de terceros interesados, deberán abstenerse de realizar cualquier acto que formal o materialmente amplíe o modifique los límites territoriales o la jurisdicción que actualmente se conserva en las comunidades en conflicto.

b) Los Estados de Oaxaca y Chiapas, incluidos los municipios a los que se les reconoció el carácter de terceros interesados, deberán abstenerse de crear nuevas autoridades dentro de la localidad denominada 'Rodulfo Figueroa', ya sean de carácter hacendario, de seguridad pública y/o cualquier otra que tenga a su cargo función pública alguna.

c) Los Estados de Oaxaca y Chiapas, incluidos los municipios a los que se les reconoció el carácter de terceros interesados, se encontrarán obligados a continuar prestando todos y cada uno de los servicios



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

públicos a la población que habite en la franja territorial que es materia de la controversia, en la forma y términos en que los venían prestando hasta antes de la emisión del Decreto 008 emitido por el Congreso del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial de la entidad, el veintitrés de noviembre de dos mil once y hasta en tanto se dicta sentencia en el expediente principal."

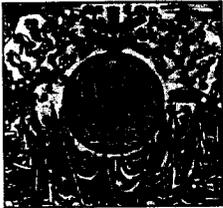
De tal modo que, podrán tomarse en cuenta los acuerdos celebrados entre las partes para solucionar de manera pacífica el conflicto limítrofe de que se trata, considerando al efecto que en la diversa controversia constitucional 5/2012.

A su vez el 22 de diciembre de 2011, para tranquilizar la situación existente en la zona de los Chimalapas, los entonces Gobernadores de Oaxaca y Chiapas, Gabino Cué Monteagudo y Juan Sabines Guerrero, establecieron un pacto ante el doctor Alejandro Poiré Romero, titular de la Secretaría de Gobernación, en el cual señalan lo siguiente:

"Primero. Las partes establecen el compromiso de mantener la paz social, la tranquilidad y seguridad en la región; asimismo, de garantizar el libre tránsito de los poblados de la región.

Segundo. En virtud de que se han realizado los actos de distensión en la región, las partes solicitan el retiro de las policías estatales de la zona, a la brevedad posible, a partir de la firma del presente documento y sólo se mantengan elementos del Ejército mexicano.

Tercero. Las Secretarías Generales de Gobierno de los Estados de Chiapas y Oaxaca establecerán mecanismos, forma y tiempos en que se realizará la entrega de los camiones que tenían resguardados la congregación de San Antonio y el núcleo agrario Lic. Gustavo Díaz Ordaz, que para efectos de su devolución pusieron a disposición de sus respectivos gobiernos estatales.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

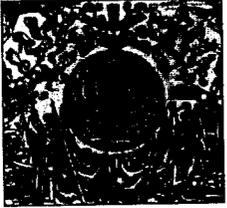
Dictamen al Punto de Acuerdo, presentado por el Diputado Juan Enrique Farrera Esponda, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se exhorta a diversas dependencias federales a intervenir de manera urgente en la solución del conflicto limítrofe, territorial y ejidal entre dos entidades federativas que involucra a los municipios de Cintalapa, en Chiapas, y San Miguel y Santa María Chimalapas, en Oaxaca.

3. Finalmente, en 2016, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la desaparición de los poderes municipales instituidos según las leyes de Chiapas en 2015, a pesar de la resolución de 2013 de ese mismo tribunal superior, que prohibía tanto a Oaxaca como a Chiapas el establecimiento de autoridades municipales en el territorio. Con esto y con la imposibilidad de celebrar comicios en 2018, el municipio de Belisario Domínguez ha desaparecido en los hechos.

IV. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA

1. El proponente señala que en los citados territorios pertenecen a una zona que durante muchos años ha permanecido en conflicto derivado de una decisión política arbitraria en materia agraria afectando 221 mil hectáreas en donde la falta de precisión jurídica sobre la adscripción territorial de estos tres pueblos ha estado en conflicto desde 1967. Madereras encabezadas por la empresa "Rodolfo Sánchez Monroy" arribaron a estos territorios para la explotación maderera y extracción de palma camedor, sobre 100 mil hectáreas de bosques de pino y bosques de niebla comunales.

Asimismo, el proponente señala que en fechas recientes, diversos pobladores del Noroeste de Cintalapa acudieron al congreso del Estado para reunirse con los diputados locales, a fin de demandar la resolución del conflicto agrario entre las comunidades San Miguel y Santa María Chimalapas, en Oaxaca. Resultando ser un tema de relevancia que dio origen a la creación de la Comisión Especial de Coadyuvancia con la Comisión Institucional para el Noroeste de Cintalapa por el Congreso del



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LIMÍTROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

Estado de Chiapas y que tiene como objetivo buscar la solución al conflicto.

En el cuerpo de la proposición, toma relevancia lo hecho por diferentes autoridades en los tres niveles de gobierno para dar solución a la controversia; por lo que se destacan las propuestas emanadas de la Comisión Especial, que como punto de partida atiende a una convocatoria de mesa social, aunado a ello el delegado de Programas Federales del Estado de Chiapas, José Antonio Aguilar Castillejos, ha manifestado que se está llevando un censo en la zona para conocer las necesidades de la población e implementar acciones de manera coordinada con la presidencia municipal en materia de educación, salud, alimentación, seguridad y justicia; de tal manera que esta dictaminadora considera pertinente y viable la colaboración del INEGI en cuanto a la pretensión de la correcta aplicación de los programas que habrán de emprenderse las comunidades para contar con claves de localidad.

2. El Diputado Farrera atinadamente señala antecedentes que dan origen a la controversia, lo cual permite sustentar su propuesta; ya que como se puede observar la problemática es sumamente compleja, ya que abarca múltiples dimensiones, social, política, jurídica y económica pero actualmente toma relevancia también un sin número de enfrentamientos entre comuneros de ambas Entidades, lo que ha propiciado la necesidad de buscar la tranquilidad de la región a través de la instalación de una Base de Operaciones Mixtas conformada por SEDENA, Policía Federal, SSYPC (Chiapas), SSPO (Oaxaca), Policía Especializada de la FGE Chiapas, Agentes Estatales de Investigación de la FGE Oaxaca e inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y que tiene como objetivo del restablecimiento de la paz en la zona noreste de Cintalapa.



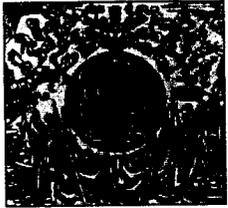
CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

No obstante, esta dictaminadora consciente que en términos de lo establecido en los artículos 46 y 76, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conflicto limítrofe y territorial, es facultad exclusiva de la H. Cámara de Senadores **la aprobación de los convenios amistosos entre dos o más entidades federativas respecto a sus límites**; ello no impide, ni limita a esta H. Cámara de Diputados a asumir una posición respecto a una controversia en la materia encaminada a dar pronta solución y exhortar al órgano u órganos ejecutivos competentes de conocer del tema para actuar en consecuencia; toda vez que, es responsabilidad y deber del Estado mexicano, definir políticas públicas y estrategias necesarias que permitan garantizar el estado de derecho, la estabilidad y paz social, por lo que se considera pertinente de parte de esta dictaminadora y derivado del análisis realizado a esta propuesta, positiva la formulación de este exhorto a diversas dependencias federales, ya que de su resultado se verán beneficiadas ciudadanas y ciudadanos con incertidumbre social y jurídica.

No obstante, esta dictaminadora considera pertinente señalar que en cuanto se refiere al Cuarto punto de acuerdo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), no se encuentra en condiciones para asignar las claves a las localidades en controversia, ya que por la misma naturaleza del conflicto no pueden ser catalogadas; es por ello, que se considera pertinente señalar que se dé seguimiento a la posible solución y su inmediata atención, como a continuación se muestra:

TEXTO INICIAL	TEXTO PROPUESTO POR LA DICTAMINADORA
<p>CUARTO. Se exhorta al INEGI a llevar a cabo inmediatamente el proceso de asignación de Claves a las localidades del Noroeste de Cintalapa, que actualmente no cuentan con ellas o que por error u omisión fueron adjudicadas al estado de</p>	<p>CUARTO. <u>La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión</u> exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <u>a dar seguimiento a los trabajos para la posible solución del conflicto en las localidades del Noroeste</u></p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

Oaxaca, esto con el fin de cumplir con los requisitos de susceptibilidad de recursos federales en los diferentes programas sociales.

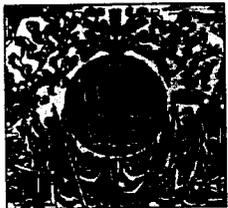
de Cintalapa, para que resuelta la controversia se lleve a cabo el proceso de asignación de Claves a las localidades que actualmente no cuentan con ellas o que por error u omisión fueron adjudicadas al estado de Oaxaca, esto con el fin de cumplir con los requisitos de susceptibilidad de recursos federales en los diferentes programas sociales.

Finalmente, son responsabilidades, facultades y obligaciones de las diputadas y diputados federales establecer canales de diálogo para la resolución de conflictos entre sus representados, velando en todo momento por los intereses de las y los ciudadanos;

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con el fundamento legal que las sustenta, las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, someten de esta H. Asamblea los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, como cabeza de sector, a realizar los trámites conducentes para convocar a una mesa intersecretarial permanente para dar solución al conflicto limítrofe, territorial y ejidal existente entre dos entidades federativas y que involucra a los municipios de Cintalapa, en Chiapas, y San miguel y Santa María Chimalapas, en Oaxaca.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Seguridad Pública y Protección Ciudadana a llevar a cabo las acciones conducentes para la creación de una Base de Operaciones Mixtas conformada por la Secretaría de la Defensa Nacional, Policía Federal, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Chiapas), Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (Oaxaca), Policía especializada de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, Agentes Estatales de Investigación de la Fiscalía General Estatal de Oaxaca e Inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fin de garantizar el estado de derecho, la estabilidad y paz social de la región.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Energía y la Comisión Nacional Forestal, a impulsar programas productivos especiales en todas las actividades productivas agrícolas y silvícolas, tendientes a mejorar el bienestar de la región y reactivar su economía, especialmente con proyectos agroindustriales como la recolección e industrialización de la resina de pino y de forma especial la higuera, considerando que es la base de la materia prima para la producción de biocombustibles.

CUARTO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a dar seguimiento a los trabajos para la posible solución del conflicto en las localidades del Noroeste de Cintalapa, para que resuelta la controversia se lleve a cabo el proceso de asignación de Claves a las localidades que actualmente no cuentan con ellas o que por error u omisión fueron adjudicadas al estado de Oaxaca, esto con el fin de cumplir con los requisitos de susceptibilidad de recursos federales en los diferentes programas sociales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

Votación de Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad

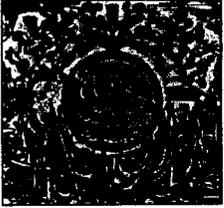
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Presidenta Dip. Pilar Lozano Mac Donald (MC)			
	Secretaria Dip. Raquel Bonilla Herrera (MORENA)			
	Secretario Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce (MORENA)			
	Secretario Dip. Luis Enrique Martínez Ventura (MORENA)			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

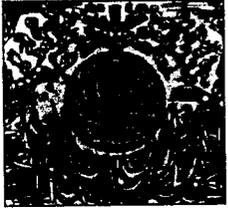
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Alejandro Mojica Toledo (MORENA)</p>			
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)</p>			
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Karen Michel González Márquez (PAN)</p>			
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Adolfo Torres Ramírez (PAN)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

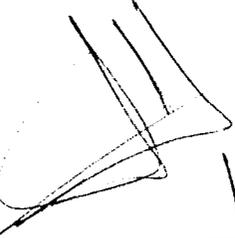
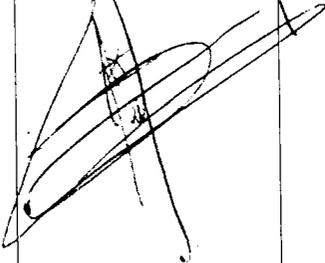
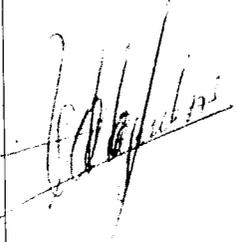
DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

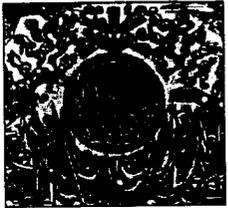
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI)</p>			
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Francisco Javier Saldivar Camacho (PES)</p>			
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz (MC)</p>			
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez (PVEM)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Carlos Alberto Morales Vázquez (SIN GP)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Brasil Alberto Acosta Peña (PRI)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Leticia Arlett Aguilar Molina (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Gabriela Cuevas Barrón (MORENA)</p>			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

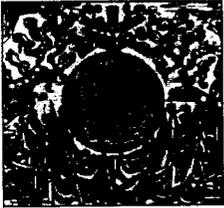
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Integrante Dip. Lucio De Jesús Jiménez (MORENA)			
	Integrante Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (MORENA)			
	Integrante Dip. Absalón García Ochoa (PAN)			
	Integrante Dip. Ulises García Soto (MORENA)			



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

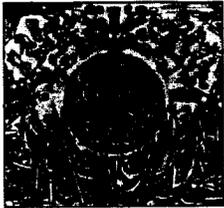
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Integrante Dip. Armando González Escoto (PES)			
	Integrante Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
	Integrante Dip. Rafael Hernández Villalpando (MORENA)			
	Integrante Dip. Samuel Herrera Chávez (MORENA)			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Emilio Manzanilla Téllez (PT)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez (PAN)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada (PRI)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Hilda Patricia Ortega Nájera (MORENA)</p>			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz (PAN)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Norma Azucena Rodríguez Zamora (PRD)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. María Guadalupe Román Ávila (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Víctor Gabriel Varela López (MORENA)</p>			

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve.



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO A FIN DE ASENTAR UN PRECEDENTE PARA FUTUROS CONFLICTOS SIMILARES A NIVEL NACIONAL.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.

Aplicado a un proyecto del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente, una Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en Jalisco a fin de asentar un precedente para futuros conflictos similares a nivel nacional.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

ANTECEDENTES

El 02 de abril de 2019, el Diputado Higilio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en Jalisco a fin de asentar un precedente para futuros conflictos similares a nivel nacional.



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO A FIN DE ASENTAR UN PRECEDENTE PARA FUTUROS CONFLICTOS SIMILARES A NIVEL NACIONAL.

El 02 de abril de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante oficio número: D.G.P.L. 64-II-6-0639 y con número de expediente 2391, en el que emitió el siguiente tramite: *“Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.”*

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

...” De acuerdo con medios locales de Jalisco, los cañones granífugos, conocidos como ‘anti-granizo’ tienen una larga y polémica historia en el estado.¹ Desde el año 2002 se han registrado movilizaciones por parte de los campesinos para protestar en contra del uso de cañones anti-granizo, bajo el argumento de que significaban un riesgo para sus campos de producción y que solo favorecían a la producción de aguacate.

De acuerdo con los pobladores, los productores de aguacate tienen sus invernaderos en regiones del sur de Jalisco principalmente y hacen uso de los cañones con la intención de disminuir la lluvia durante algunos meses. Sin embargo, lo que para ellos es un beneficio se ha convertido en un riesgo para los productores de otros vegetales que necesitan de la lluvia, ya que, aunque no existe un documento que certifique las consecuencias del uso de los cañones, los campesinos del sur de Jalisco han manifestado que después de la práctica antigranizo, se produce una sequía.

El asunto ha sido atendido a nivel local por el Congreso de Jalisco² y se iniciaron los estudios para identificar los riesgos del uso de dichos cañones, además de aprobarse la realización de una campaña por parte de la Semamat con el objetivo de concientizar a los productores sobre los riesgos ecológicos que implican las prácticas que pretenden modificar el clima o fenómenos meteorológicos en ciertos lugares.

De acuerdo con un documento entregado por la empresa Sapoi y Servicios Meteorológicos y Antigranizo Michoacanos, SA de CV.

El cañón antigranizo genera una ola de presión usada para interrumpir la formación de las piedras de hielo en su primera fase (granizo). La carga explosiva del gas acetileno y aire si dispara en la cámara baja de la máquina. El resultado de la energía que pasa a través del cuello, entrando en el cono, se transforma en una ola de presión. Esta ola de presión audible como un fuerte

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO A FIN DE ASENTAR UN PRECEDENTE PARA FUTUROS CONFLICTOS SIMILARES A NIVEL NACIONAL.

silbido, viaja a la velocidad del sonido atravesando las nubes, interrumpiendo la fase de formación del embrión de la piedra de hielo.

Cuando la tormenta comienza a acercarse, el aparato se acciona cada seis segundos hasta pasada la misma. El granizo que hubiese caído, ahora lo hace en forma de nieve derretida o lluvia. Es muy importante remarcar que, la máquina trabaja durante todo el tiempo en que la tormenta se acerca a la zona, afectando el inicio del crecimiento de la piedra de hielo. La máquina no puede alterar la piedra de hielo previamente ya formada.

Bajo estos argumentos, dichas empresas pidieron al Poder Legislativo de la entidad que se le permitiera instalar y operar equipos similares propiedad de la empresa. Debido a la falta de regulación en los ordenamientos legales federal y local, la empresa no incurre en ninguna falta con la operación de los cañones.

Los conflictos por la operación de los cañones entre los campesinos y las empresas operadoras se intensificaron en 2017 y 2018, incluso el pasado mes de agosto pobladores de municipios como Tecalitlán, Tamazula, Ciudad Guzmán, Tuxpan y Sayula se manifestaron a las puertas del Congreso del Estado y del Palacio de Gobierno. Entre las demandas de los pobladores destacan que, la falta de lluvia perjudica sus sembradíos de maíz y caña y que ante las prácticas utilizadas por los productores de aguacate, han disminuido las lluvias y se ha afectado la producción de cada año.³

La falta de regulación de conflictos ambientales como éste se debe en gran medida a que las principales dependencias federales encargadas de la protección del medio ambiente y del manejo sustentable de los recursos naturales del país carecen de un censo sobre los llamados cañones antigranizo, pese a las advertencias que existen sobre los supuestos riesgos en su uso.

La tarea de investigar los riesgos del uso de artefactos con la intención de detener diversos fenómenos meteorológicos ha sido asumida por medios de comunicación como Reporte Índigo, el cual solicitó a cuatro dependencias federales del sector ambiental y agropecuario un censo nacional de cañones antigranizo, así como estudios sobre su impacto ambiental y proyectos de normas para regularlos a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.⁴

En la solicitud de dicho medio se consultó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa); la Comisión Nacional del Agua; y la Procuraduría Federal de Protección del Ambiente; sin embargo, la respuesta

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO A FIN DE ASENTAR UN PRECEDENTE PARA FUTUROS CONFLICTOS SIMILARES A NIVEL NACIONAL.

fue similar en todas ya que el vacío de información y normas sobre los cañones antigranizo persiste.⁵

Reporte Índigo señala que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales carece de planes con la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para tratar la problemática de los cañones antigranizo, y tampoco tiene conocimiento de ningún proyecto normativo para controlar su uso, reconoció en su respuesta al recurso RRA 8471/17.⁶

Por su parte, la Procuraduría Federal de Protección del Ambiente tampoco posee un censo, ni estudios y proyectos normativos sobre los cañones antigranizo, según afirma en el recurso RRA 8293/17 tras consultar a direcciones como la de Delito Federales contra el Ambiente y Litigio; de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta; y de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social.⁷

La Conagua y la Sagarpa tampoco cuentan con información sobre el uso de esta tecnología, por lo que no tienen mecanismos de control sobre estas prácticas.

El uso de esta técnica ha despertado la inconformidad y preocupación entre campesinos y ambientalistas, quienes aseguran que las ondas sónicas que disparan esos equipos reducen las precipitaciones pluviales al disolver las nubes de lluvia. Ante la falta de información y de regulación, es necesario que las instituciones federales competentes realicen un estudio y emitan las normas necesarias para regular el uso de tecnología tanto para proteger el trabajo de los campesinos como para evitar mayores conflictos ambientales en otras entidades del país.⁷ ...

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. - Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción XX establece que; El Estado promoverá las condiciones para el Desarrollo Rural Integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El Desarrollo Rural Integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice la utilización de

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO A FIN DE ASENTAR UN PRECEDENTE PARA FUTUROS CONFLICTOS SIMILARES A NIVEL NACIONAL.

diferentes tecnologías que permitan el mejor desarrollo en el medio rural, sin menoscabo de afectar al medio ambiente u otros tipos de actividades productivas.

SEGUNDA. - Que el uso de esta técnica ha despertado la inconformidad y preocupación entre campesinos y ambientalistas, quienes aseguran que las ondas sónicas que disparan esos equipos reducen las precipitaciones pluviales al disolver las nubes de lluvia. Ante la falta de información y de regulación, es necesario que las instituciones federales competentes realicen un estudio y emitan las normas necesarias para regular el uso de tecnología tanto para proteger el trabajo de los campesinos como para evitar mayores conflictos ambientales en otras entidades del país

TERCERA. - Que toda vez que las instancias involucradas puedan y deben intervenir a fin de resolver el problema de conflicto entre agricultores, provocada por el uso de Cañones Antigranizo y hacer los estudios necesarios que permita saber la viabilidad o no de dicha tecnología en el sector rural

Al respecto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, una vez revisada y analizada, concluimos: en Positivo la Proposición con Punto de Acuerdo multicitado.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones conjuntas para regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en el estado de Jalisco a fin de asentar un precedente para futuros conflictos similares a nivel nacional

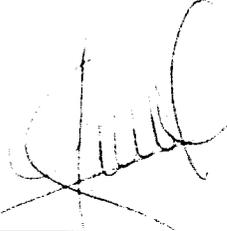
Palacio Legislativo a 25 de abril de 2019.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	morena			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	morena			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA CID ARMANDO				

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.

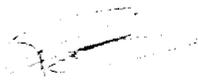
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	morena			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	morena			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	morena			
 DIP. MACEDA CARRERA NELLY	morena			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.

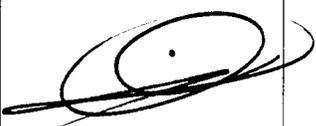
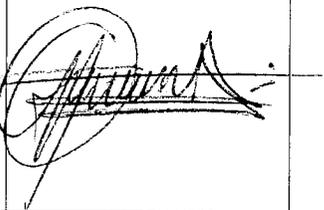
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO	morena			
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.

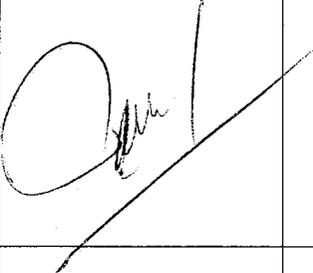
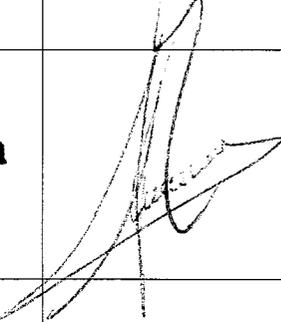
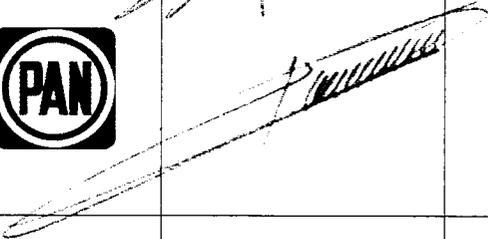
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
INTEGRANTES				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.

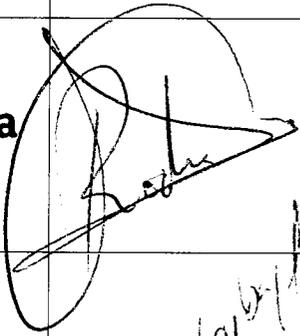
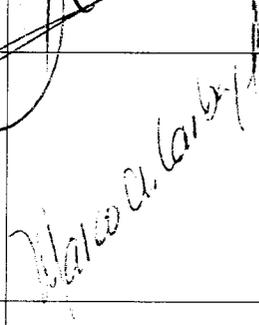
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA OCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	morena			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	morena			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 DIP. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	morena			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	morena			

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. *Aprobado, con modificación del 2019.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que, a través, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se agilice la entrega de recursos financieros para combatir la plaga de la mosca de fruta y evitar la pérdida de la cosecha de cítricos del Estado de Nuevo León presentada por el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 14 de febrero de 2019.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento De La Cámara De Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 14 de febrero de 2019, el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de esta H. Cámara de Diputados, Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que, a través, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se agilice la entrega de recursos financieros para combatir la plaga de la mosca de fruta y evitar la pérdida de la cosecha de cítricos.

El 14 de febrero del 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía. Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 58088

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante número de oficio: D.G.P.L.64-II-3-432 y número de expediente 1941, para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento, pronunciando el siguiente trámite: *“Tómese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.”*

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La participación de México en las exportaciones de cítricos en el mundo es de las más relevantes, siendo EEUU y Japón los principales compradores; la citricultura representa una derrama económica para nuestro país de alrededor de 10 mil millones de pesos.

Cabe recordar que, sin los recursos para sanidad e inocuidad del campo cítrico, la diversificación de exportaciones se detiene y atrasa las ventas de calidad.

El retraso de recursos por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) es sinónimo de falta de fertilizantes, fungicidas y herbicidas, elementos que la producción de cítricos no permite por ser fácilmente atacados por la plaga conocida como la mosca de la fruta “Dragón Amarillo”.

A manera de ejemplo del daño que ocasionaría la dilación de los recursos y su impacto en la diversificación de exportaciones, relata uno de los productores: “El precio más bajo en Estados Unidos ha llegado a 5 dólares y es cuando no es negocio ni para el productor ni para el exportador, pero caso en contrario, cuando Estados Unidos tiene escases de limones el precio ha llegado a pagarse hasta en 50 o 100 dólares por una caja”.

No podemos darnos el lujo de abandonar a los productores por cuestiones administrativas de las dependencias federales, es urgente que lleguen los recursos a tiempo a las huertas de Nuevo León que, en cuatro municipios concentran el 80 por ciento de la producción estatal anual.

La preocupación por los recursos para la fumigación aérea implica no cerrar las puertas a empleos e ingresos para el país, especialmente, en un momento en el que Brasil nos compite agresivamente con el 60 por ciento de las exportaciones a

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Europa frente a solo el 40 por ciento de México, en cuanto a la comercialización del limón.

Aunque Brasil haya mantenido su nivel de exportaciones a un crecimiento del uno por ciento, México se ha defendido con crecimientos constantes del 11 por ciento a Europa.

Desatender este tema no solo pone en riesgo la producción anual, sino su nivel de competitividad en el mundo, puesto que no podría cumplirse con la meta de los 8.5 millones de toneladas en producción, en perjuicio de las exportaciones que rebasan los 840 millones de dólares.

La citricultura en la entidad es la cuarta más grande del país. Una de las entidades con más importantes niveles de producción es Nuevo León, con 306 mil 155 toneladas, cuyo valor asciende a 237 millones 979 mil 387 pesos, y con un aporte del 14 por ciento de la producción nacional.

La trascendencia de esta actividad es evidente, genera una derrama económica que trae consigo la comercialización de combustibles, lubricantes, transporte y mano de obra, principalmente en la cosecha, agroquímicos y fertilizantes, sistemas de riego, plásticos, cajas de cartón, entre otros, insumos y servicios incluyendo la industrialización y comercialización.

De acuerdo con el presidente del Comité de Sanidad Vegetal, los recursos del Fondo de Sanidad e Inocuidad son utilizados, entre otros aspectos, a labores de fumigación con el que es posible que los predios reciban una certificación y puedan exportar sus productos. De no contar con este documento que avala la sanidad de los productos, no se pueden vender en otros países.

Esta medida poco sensible con los productores de cítricos, llevada a cabo por el Gobierno Federal, tendrá graves repercusiones para las regiones dedicadas a esta actividad productiva.

Apremia fumigar los cultivos de municipios como Montemorelos, General Terán, Linares y Hualahuises, que albergan más de mil 554 huertos, que producen más del 80 por ciento de las 400 mil toneladas que se generan anualmente en la entidad, de no hacerlo se podría perder la cosecha de este año.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

CAMARA DE DIPUTADOS Y LEGISLATURA DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Para dimensionar los impactos que puede generar, basta indicar que sólo la cítricultura del estado de Nuevo León puede perder su estatus sanitario, lo que le impediría exportar estos productos a los mercados internacionales, entre ellos, el de Estados Unidos, el mayor comprador del mundo.

Otra afectación derivada de la entrega tardía de estos fondos, es que no se está contando con la capacidad de comercializarlos en los mercados nacionales, es decir, se está provocando pérdidas económicas a los comerciantes y trabajadores que se dedican a esta actividad.

Bajo estas consideraciones, es fundamental que el gobierno federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, agilicen la entrega de los recursos del Programa Especial Concurrente con el que se realizan diversas actividades, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de los cultivos cítricos.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la plaga de la Mosca de Fruta es de interés nacional en México, dado que causa grandes pérdidas económicas a los productores de cítricos. La plaga ocasiona disminución de la producción, incremento en los costos de producción y el cierre de mercados.

SEGUNDA: Que es preponderante extender la protección de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en unidades de producción agroalimentaria, tanto en el Estado de Nuevo León, como a nivel nacional, con el objetivo de obtener alimentos inocuos, de calidad en su producción primaria que garanticen la salud de los consumidores y la suficiencia alimentaria.

TERCERA: Que es de suma importancia que los programas se lleven a cabo sujetándose a los criterios de objetividad, equidad, transparencia y temporalidad, debiendo asegurar que la aplicación de los recursos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, garantizando que se canalicen oportunamente, asegurando que el mecanismo de operación y administración facilite la ejecución del programa, para potenciar una agricultura más productiva, sustentable e incluyente; de acuerdo a los considerandos de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía. Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 58088

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
IV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

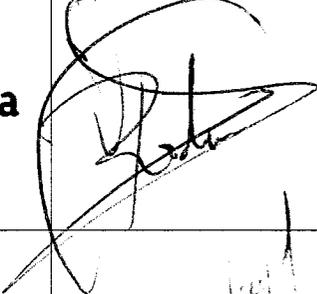
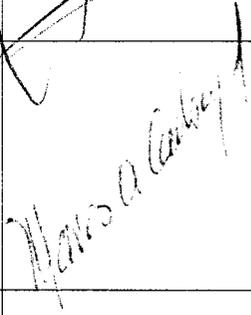
PUNTOS DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, agilice el envío oportuno de recursos que ya están autorizados en el Presupuesto de Egresos de la dependencia para combatir la plaga de la mosca de la fruta y evitar la pérdida de la cosecha de cítricos en el estado de Nuevo León.

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

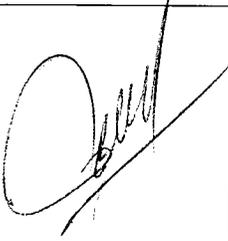
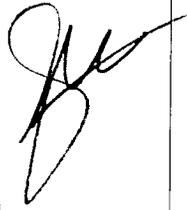
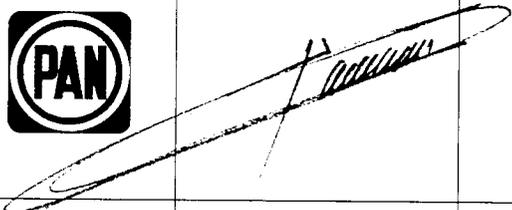
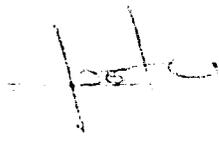
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	morena			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	morena			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 DIP. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	morena			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	morena			

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

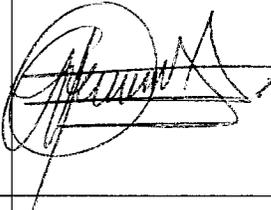
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA OCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

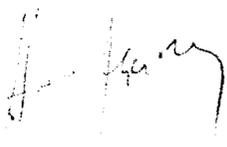
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
INTEGRANTES				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO				
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

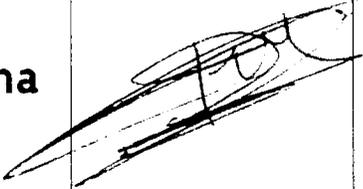
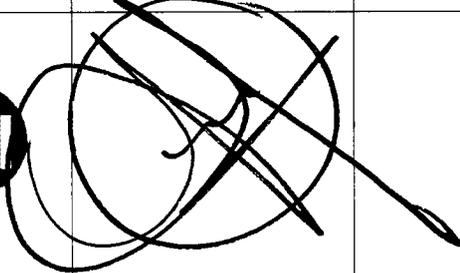


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

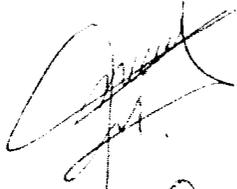
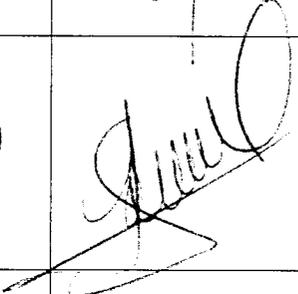
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

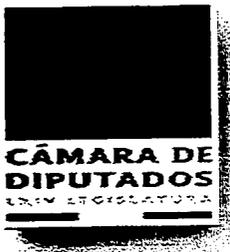
INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	morena			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	morena			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	morena			
 DIP. MACEDA CARRERA NELLY	morena			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	morena			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	morena			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA CID ARMANDO				



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

Aprobado en sesión de 18 de mayo de 2019

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y dictamen correspondiente, una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Economía y la Secretaria de Relaciones Exteriores a implantar acciones para equilibrar el mercado azucarero.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

ANTECEDENTES

El 04 de abril de 2019, la Diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita exhortar se exhorta a la Secretaria de Economía y la Secretaria de Relaciones Exteriores a implantar acciones para equilibrar el mercado azucarero.

El 04 de abril, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante oficio número: D.G.P.L. 64-II-7-646 y con número de expediente 2479, en el que emitió el siguiente tramite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen."

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

... El tema de la importación y exportación referente a la caña de azúcar viene desde el año 2014, momento en que se firmó el acuerdo de suspensión, en el que a México se le comienza a restringir la exportación de azúcar a Estados Unidos, limitándolo a una cantidad equivalente a las necesidades de ese país.

En el año 2015, azucareras estadounidenses acusaron de realizar dumping en la importación de azúcar proveniente de México, lo que desato un conflicto

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

entre ambos países, culminando en el cese de negociaciones respecto del conflicto azucarero entre México y Estados Unidos, provocando que el gobierno mexicano cancelara en el 2017, los permisos vigentes de exportación del edulcorante a Estados Unidos, evitando así sanciones ante una errónea interpretación del convenio que regula dicho mercado.

En el mismo año, Estados Unidos y México llegaron a un acuerdo respecto a las exportaciones de azúcar mexicana, entre el entonces Secretario de Economía de México, Idefonso Guajardo Villareal y el Secretario de Comercio de Estados Unidos, Wilbur Ross, las cuales impactaron de forma negativa alrededor de 930,000 empleos directos en México, de acuerdo con datos de la Secretaría de Agricultura.

Al cierre de diciembre de 2018, según información de Sader-Conadesuca, la oferta total de azúcar proveniente de la zafra 2018-2019 es de un millón cuatro mil toneladas, mientras que la demanda (que incluye exportaciones) suma 522 mil 400 toneladas, lo que arroja un excedente de 877 mil 600 toneladas del edulcorante.

*De acuerdo con Azúcar Edulcorantes Etanol Sustentabilidad ZAFRANET, empresa independiente de indicadores de mercados nacionales e internacionales de edulcorantes señala la necesidad de aplicar **salvaguarda o detener las importaciones de fructosa que llegan de Estados Unidos** para equilibrar los precios y exportar de manera más ágil azúcar a ese país; Jorge Alfredo Pacheco, director del organismo, señaló que se **importa un millón de toneladas de fructosa**, a un precio, de hasta **30 por ciento más bajo** al del azúcar que se comercia en México.*

*De todo ello se concluye que la entrada de fructosa procedente de Estados Unidos afecta el equilibrio del mercado mexicano, como ya se hizo mención, debido que estas, aumentan los excedentes de azúcar que existen en el país, mismas que deben exportarse, lo que significa que **deberán salir alrededor de 290 mil toneladas mensuales de azúcar, con precios muy castigados.***

En ese sentido, las importaciones han generado pérdidas importantes al sector, mismas que terminan afectando considerablemente los intereses económicos de los cañeros y sus familias.” ...

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. - Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción XX establece que; El Estado promoverá las condiciones para el Desarrollo Rural Integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El Desarrollo Rural Integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

SEGUNDA. – Que toda vez que la Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores, en ámbito de sus atribuciones, cuentan con la capacidad de participar en las actividades relacionadas con el equilibrio del mercado azucarero, con el fin de beneficiar a los productores nacionales de enfrentarse a situaciones de desventaja con productores azucareros de sus socios comerciales de América del Norte como son Canadá y E.E.U.U.

Al respecto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, una vez revisada y analizada, concluimos: en Positivo la Proposición con Punto de Acuerdo multicitado.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Economía a implementar acciones que logren un equilibrio en el mercado azucarero, de igual forma, la vigilancia estricta en el cumplimiento de los acuerdos en la exportación de azúcar por parte de los industriales, con el fin de apoyar a los productores de caña de azúcar en todo el país, que se vieron afectados por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en su más reciente modificación

Palacio Legislativo a 25 de abril de 2019.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

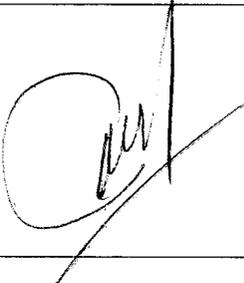
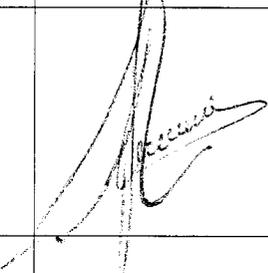
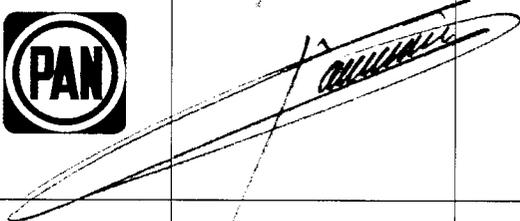
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	morena	<i>[Handwritten mark]</i>		
SECRETARIA				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	morena			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	morena	<i>[Handwritten signature]</i>		
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena	<i>[Handwritten signature]</i>		
 DIP. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	morena			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	morena	<i>[Handwritten mark]</i>		

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

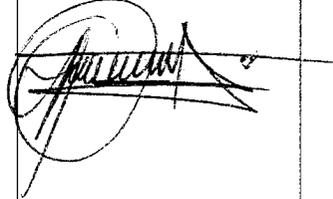
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA OCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
INTEGRANTES				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

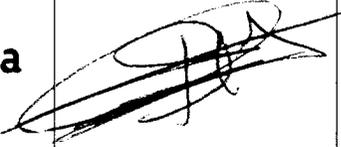
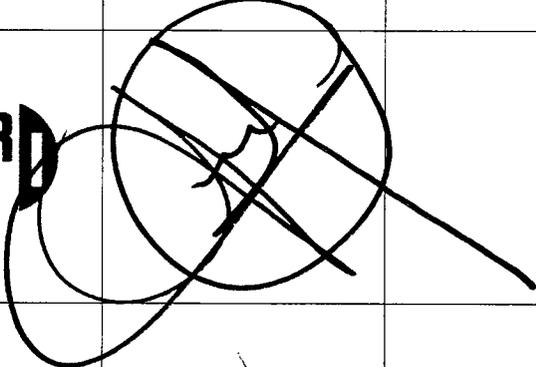
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO	morena			
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

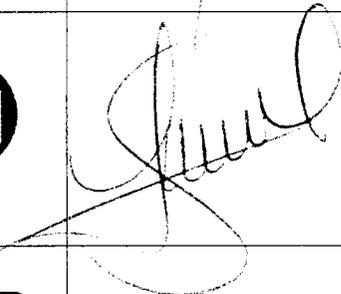
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	morena			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	morena			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	morena			
 DIP. MACEDA CARRERA NELLY	morena			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	morena			

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	morena			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	morena			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA CID ARMANDO				



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

Arbitraje con un grupo del 2019

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

El 12 de marzo de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante oficio número: D.G.P.L. 64-II-7-572 y con número de expediente 2272, en el que emitió el siguiente tramite: *“Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.”*

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

... “En nuestro país, la agroindustria de la caña de azúcar, es una de las actividades de gran relevancia económica y social en el sector del campo mexicano y, por consiguiente, representa uno de los productos agrícolas con mayor demanda tanto en el mercado nacional, así como importantes avances en el rubro de exportación, donde es urgente redoblar esfuerzos, para potencializar el producto al mercado mundial.

Actualmente la Agroindustria de la caña de azúcar en nuestro país, se encuentra conformada por 51 Ingenios en operación, ubicados en 15 entidades de la República, con influencia en 267 municipios, en donde habitan 12 millones de personas, generando 479,707 empleos directos y trae beneficios directos a 2.3 millones de personas.

Cabe señalar que esta rama de producción en la zafra 2017/2018 generó una derrama económica en las regiones productoras de 45.8 mil millones de pesos, que la colocan entre los principales productos básicos y estratégicos, superado solamente por el maíz y por encima del sorgo, frijol, trigo, café y arroz. Así mismo, dicha zafra en comento alcanzó una producción de 53.3 millones de toneladas de caña, de las cuales de su proceso de industrialización fue posible obtener 6.009 millones de toneladas de azúcar (séptimo productor de azúcar a nivel mundial).

Los datos estadísticos, dejan claro que la agroindustria de la caña de azúcar, no se encuentra enfrentando un proceso de crisis como se hizo creer en los últimos años, por el contrario, las estadísticas dan cuenta que existe una producción cuyos niveles se han mantenido en las últimas 5 zafras y ante ello, resulta oportuno en el marco la Cuarta Transformación que ha iniciado la actual administración del gobierno mexicano, el impulso de acciones conjuntas entre las instancias gubernamentales y los industriales encaminadas a mejorar el precio del producto, pero sobre todo, trabajar en estrategias que realmente garanticen la venta de los excedentes del producto al mercado mundial.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

En este orden, debemos precisar que el artículo 26 de nuestra Ley fundamental establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrático del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. 1

En cumplimiento de dicha responsabilidad, la Ley de Planeación, en su artículo 3, establece la responsabilidad del Ejecutivo para que mediante la planeación se fijen los objetivos, metas, estrategias y prioridades, se asignen recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinen acciones y se evalúen los resultados. 2

Por su parte, la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2005, como norma que regula esta importante materia, creó el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (Conadesuca), organismo descentralizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (ahora Sader) que coordina actividades de investigación y desarrollo para promover la sustentabilidad y modernización de la agroindustria azucarera, así como los tratados comerciales celebrados con otros países y el comportamiento del mercado nacional e internacional. En la junta directiva del Conadesuca participan los titulares de la Sagarpa, la Secretaría de Economía, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representantes de la Cámara Azucarera y organizaciones nacionales de abastecedores de productores de caña de azúcar. 3

En el mismo tenor, el artículo 4 de la Ley de Comercio Exterior, establece entre las facultades del Ejecutivo Federal, el impulso de medidas para regular la exportación o importación de mercancías a través de acuerdos expedidos por la Secretaría de Economía o en su caso, conjuntamente con la autoridad competente y publicados en el Diario Oficial de la Federación. 4

Mientras que, en el ámbito internacional en la materia, México es parte del Acuerdo por el cual se establece la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo de la OMC), suscrito el 15 de abril de 1994 y aprobado por el Senado de la República el 13 de julio de 1994, cuyo decreto fue promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del mismo año. 5

Es claro que la agroindustria azucarera nacional, tiene un respaldo legal e institucional que debe tomarse como sustento para continuar promoviendo y revisando aquellas áreas de oportunidades que tengan como principal objetivo impulsar su fortalecimiento.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

Luego entonces, ante los excedentes de producción, comulación de inventarios y caída de los precios del producto, consecuencia del ciclo azucarero caracterizado por la sobre oferta interna y mundial, las autoridades federales tienen la responsabilidad de establecer los medios necesarios para que la industria azucarera y los millones de mexicanos que día con día colaboran por el desarrollo del ingenio azucarero alcancen mejores condiciones y oportunidades económicas.

Sabemos que nuestra agroindustria de la caña de azúcar actualmente satisface los requerimientos del mercado nacional que son del orden de 4.2 millones de toneladas de azúcar y que cuenta con excedentes para exportarlos principalmente a Estados Unidos, nación con la que ha logrado consolidar acuerdos bilaterales importantes, pese a las restricciones establecidas en los Acuerdos de Suspensión firmados en 2014, que limitan la exportación al país vecino solamente a una cantidad equivalente a sus necesidades, lo que apertura a llevar el resto de nuestros excedentes de azúcar al mercado mundial.

Garantizar la venta de los excedentes del producto al mercado mundial, es un tema fundamental que el gobierno mexicano debe atender con prontitud y en el cual debe privilegiar las mejores alternativas hacer cumplir los acuerdos y lineamientos de exportación (sector público y privado) que propicien condiciones para incrementar la exportación de nuestros principales productos agrícolas en favor siempre de los productores nacionales.” ...

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. - Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción XX establece que; El Estado promoverá las condiciones para el Desarrollo Rural Integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El Desarrollo Rural Integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

SEGUNDA. - Que la regulación de acuerdos y lineamientos normativos es de suma importancia para el desarrollo sustentable de los Industriales Cañeros con el propósito de cumplir con los requisitos de exportación a nivel mundial y dar cumplimiento a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña De Azúcar y con ello apoyar la actividad en todos los eslabones de la cadena productiva.

TERCERA. - Que la Secretaría de Economía, ha señalado que: *"El azúcar se considera un bien estratégico, no solo por su alto contenido energético (es un elemento de consumo básico en la dieta de los mexicanos, y es también un insumo importante para la industria fabricante de los alimentos y bebidas) sino también por su importancia económica y social. El desarrollo de la industria azucarera a nivel mundial ha evolucionado para constituirse en una suma importante agroindustria, generando empleos y divisas para los países productores y exportadores"*. Y por lo que dicha Secretaría, es responsable de promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional, establecer la política de industrialización de los productos agrícolas.

Al respecto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, una vez revisada y analizados los argumentos expuestos por el promovente concluimos apoyar el planteamiento en positivo

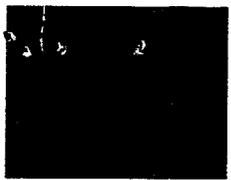
Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Economía para que en uso de sus facultades y competencias legales, impulse las acciones necesarias en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, que permitan garantizar de manera efectiva que los industriales azucareros del país, cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial.

Palacio Legislativo a 25 de abril de 2019.

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

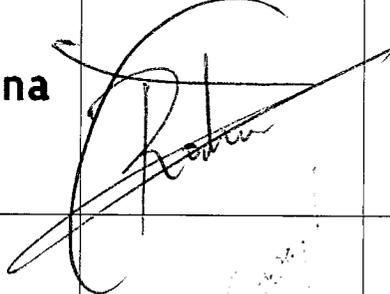
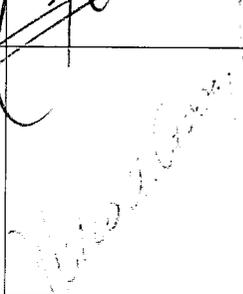


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

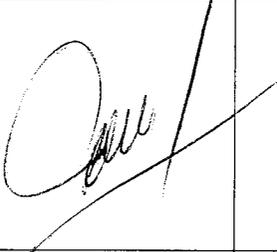
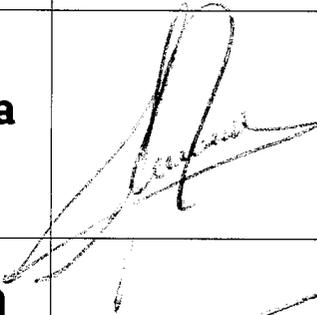
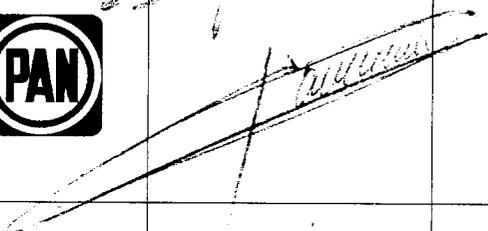
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	morena			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	morena			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 DIP. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	morena			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA OCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

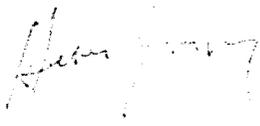
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
INTEGRANTES				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

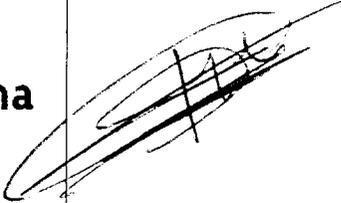
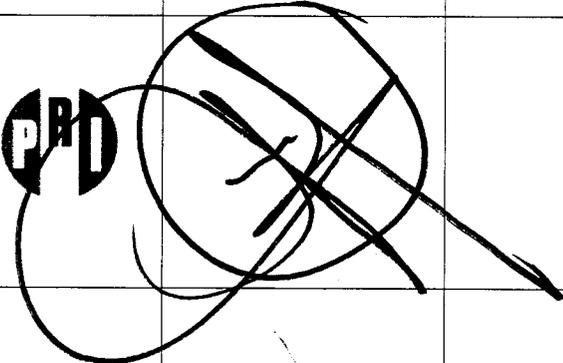
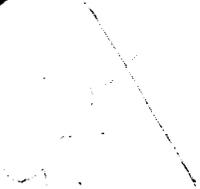
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO				
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

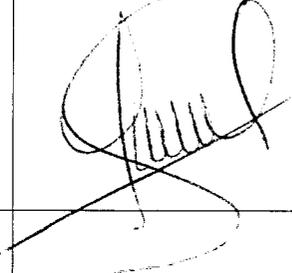
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	morena			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	morena			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	morena			
 DIP. MACEDA CARRERA NELLY	morena			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	morena			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	morena			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA CID ARMANDO				



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA *Apudado con el punto de*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZUCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente, una Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Secretaria de Economía y a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar acciones conjuntas para revisar el precio de compra venta de azúcar aplicado a los cañeros mexicanos.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

ANTECEDENTES

El 12 de marzo de 2019, el Diputado Higilio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a fin de exhortar a la Secretaria de Economía y a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar acciones conjuntas para revisar el precio de compra venta de azúcar aplicado a los cañeros mexicanos.

El 12 de marzo de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante oficio número: D.G.P.L. 64-II-7-574 y con número de expediente 2286, en el que emitió el siguiente tramite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen."



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

...” El pasado 14 de enero, la Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar hizo un llamado a los diputados de la LXIV Legislatura para expresar su preocupación sobre la baja de los precios del azúcar y la repercusión que esto tendría en los ingresos del gremio.

De acuerdo con el documento entregado por el presidente de esta organización, la agroindustria de la caña de azúcar es una de las más importantes de México, está compuesta por 180 mil cañeros, 154 mil jornaleros, 72 mil cortadores, 32 mil transportistas, entre otros miembros de la cadena productiva.

Además, se presume que generó cerca de 45.8 millones de pesos en la zafra 2017/2018.

Estos datos demuestran no solo la importancia económica del mercado del azúcar en nuestro país, sino que demuestran el impacto social que tiene ya que significa el sustento de muchas familias mexicanas.

Entre la información presentada, se explica que el precio de la caña se encuentra en función de dos elementos principales: el azúcar recuperable base estándar (Karbe) y el precio referencia del azúcar base estándar. Es importante señalar que el precio de referencia del azúcar base estándar se determina con la ponderación de los volúmenes de precios del azúcar en los mercados nacional, Estados Unidos y mundial, lo cual obliga a la Unión de Cañeros a revisar constantemente el mercado mundial a fin de tener el panorama completo.

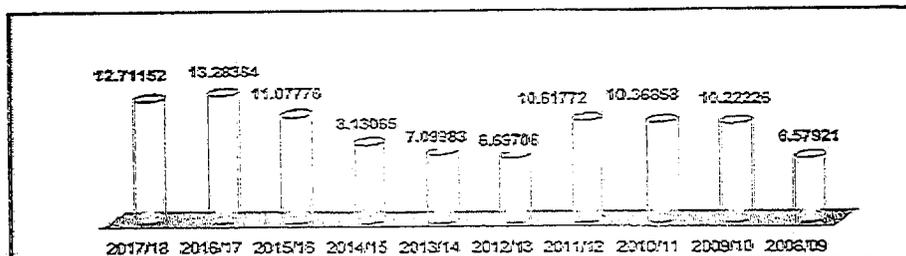
De acuerdo con el documento entregado por la Unión de Cañeros, en el ciclo azucarero del año pasado (2017-2018) los precios por tonelada hacen evidente la necesidad de revisar las estadísticas y tendencias de los años pasados, tal como se observa en las gráficas presentadas en el documento recibido por su servidor.



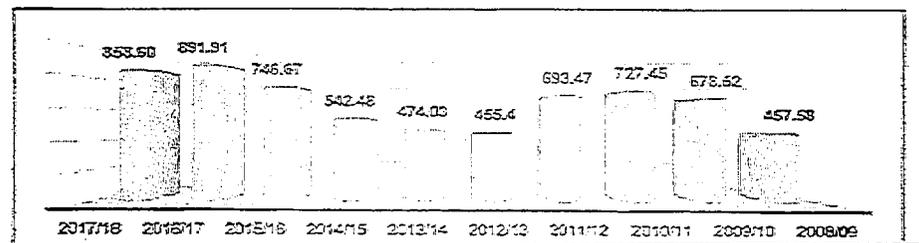
COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS

Precios de referencia del azúcar para el pago de la caña.
Pesos por kilogramo de azúcar base estándar



Pesos por tonelada de caña



Estas cifras presentadas por la Unión de Cañeros muestran la fluctuación del precio referencia para el mercado nacional de la caña de azúcar, lo cual hace evidente la necesidad de que exista una revisión de las autoridades competentes a fin de mejorar las condiciones y de esta forma, garantizar el apoyo del Estado a este sector.

Una de las principales preocupaciones que se comparte con la Unión de Cañeros es el papel del mercado nacional de caña frente a los Estados Unidos, en el marco de las reglas en el tema de edulcorantes (que aplican en ese tema y sustituye al TLCAN) debido a que, en la zafra 2017/2018 el precio de la tonelada de caña tuvo una caída de 4.31 por ciento con respecto al periodo anterior.

Según el documento entregado, esta caída se debió a que las exportaciones que se realizaron a Estados Unidos durante el ciclo azucarero 2017-2018, en un volumen de 1.073 millones de toneladas, bajo las condiciones establecidas en los llamados "Acuerdos de suspensión", se obligó al gremio a llevar un volumen mayor al mercado mundial a precios inferiores que afectaban al ingreso de los cañeros mexicanos.

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS

Estas cifras son preocupantes si se considera que en las proyecciones para la zafra 2018/2019 se estima una caída del 21 por ciento en el precio de la caña de azúcar, que a su vez se suma a la caída anterior de 4.31 por ciento.

La explicación a la caída del precio de la caña de azúcar por parte de la Unión de Cañeros hace alusión a la restricción que hace Estados Unidos de la cuota de exportación en un 34 por ciento y su consecuente aumento a los excedentes del mercado mundial, lo cual da como resultado la caída del mercado nacional y el alza de precios en detrimento a los ingresos de los cañeros de nuestro país.

La situación expuesta por la Unión de Cañeros se traduce en una falta de consideración acerca de las condiciones que benefician a los productores de caña por lo que, con el propósito de defender los intereses económicos de los cañeros y sus familias, se solicita una revisión de los acuerdos de suspensión que regulan la comercialización de azúcar a Estados Unidos a fin de que se garanticen las mejores condiciones para el gremio nacional.

En los últimos años, los gobiernos de México y Estados Unidos, a través de sus respectivas secretarías, han realizado acuerdos para establecer las cuotas de exportación e importación, sin embargo, las condiciones no han sido favorables para los productores mexicanos debido a los llamados "Acuerdos de suspensión", los cuales han disminuido la exportación de azúcar de nuestro país a Estados Unidos, lo que provoca que los cañeros mexicanos deban colocar su producción en el mercado a un precio muy bajo para recuperar su inversión.

Es por ello que se solicita que la Secretaría de Economía, en su carácter de reguladora de cuotas de exportación y de las condiciones de los mercados, oriente los esfuerzos en favor de los cañeros mexicanos para que, en materia de edulcorantes, se revisen las cuotas de exportación a fin de que México pueda exportar al mercado de Estados Unidos sus excedentes de azúcar, libre de aranceles u otras restricciones.

El problema presentado por la Unión Cañera a los diputados de la presente legislatura radica en las acciones unilaterales por parte de Estados Unidos para restringir la exportación de caña de azúcar de nuestro país hacia ese país, lo que generó un mercado desigual para nuestros cañeros.

Los nuevos acuerdos, firmados por la Secretaría de Economía (México) y la Secretaría de Comercio (Estados Unidos), fueron redactados con términos de

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS

acuerdo con las necesidades de Estados Unidos. Ejemplo de ello es que, en lo que se modificaron las cantidades, calidades y precios mínimos que se contenían en el acuerdo anterior, por lo que ahora se pide que para la cantidad y calidad del azúcar exportada a Estados Unidos debe ser de 30 por ciento con pol igual o mayor a 99.2 y el 70 por ciento con el pol debajo de 99.2. Por si esto fuera poco, también se modificaron los precios mínimos del azúcar exportado a EU, de 28 centavos de dólar por libra para azúcar de pol igual o mayor de 99.2 y 23 centavos de dólar por libra para el azúcar con pol debajo de 99.2.

Estas condiciones son totalmente injustas para el gremio cañero mexicano y desiguales para el mercado de nuestro país debido a que las condiciones para la importación de fructuosa y azúcar a nuestro país, se realiza conforme a las reglas del entonces vigente Tratado de Libre Comercio, sin restricción como en el caso de la exportación.

La Unión de Cañeros estima que en la presente zafra 2018/2019 se obtendrá una producción mayor a la obtenida en la zafra pasada (que fue cercana a las 250 mil toneladas de azúcar), por lo que la preocupación es que, ante la desigualdad en las condiciones del mercado, suceda lo de hace un año en el que Estados Unidos disminuyó la cuota de importación en un 30 por ciento lo que obligó a los productores a enviar un mayor volumen de azúcar al mercado mundial a precios muy bajos.

La economía de las familias dedicadas a la cadena de producción del azúcar en México ha sido afectada gravemente debido a que no se han establecido las condiciones equitativas para el mercado de la caña de azúcar, por lo que es necesario que la Secretaría de Economía, en conjunto con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se coordine para trabajar en los nuevos acuerdos favorables para el mercado nacional y presentarlos ante el gobierno de Estados Unidos a fin de que se revisen los "acuerdos de suspensión"...

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. - Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción XX establece que; El Estado promoverá las condiciones para el Desarrollo Rural Integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS

legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El Desarrollo Rural Integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

SEGUNDA. - Que la regulación de compra y venta de azúcar es de suma importancia para los Cañeros con el propósito de proteger el consumo, el empleo y salvaguardar la competencia, por lo que es competencia de las dependencias arriba mencionadas trabajar conjuntamente para que a los productores azucareros nacionales, puedan obtener mejores precios por su producción.

TERCERA. - Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con la Secretaría de Economía, regulen el precio de compra y venta de azúcar para evitar distorsiones en el mercado interno y mantener el abasto de este importante producto para la población nacional.

Al respecto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, una vez revisada y analizada, concluimos: en Positivo la Proposición con Punto de Acuerdo multicitado.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones conjuntas para revisar el precio en el que se compra y vende el azúcar a los cañeros mexicanos, a fin de establecer una política en beneficio del mercado nacional de la caña de azúcar y mantener el abasto nacional

Palacio Legislativo a 25 de abril de 2019.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZUCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.

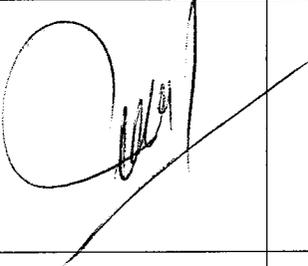
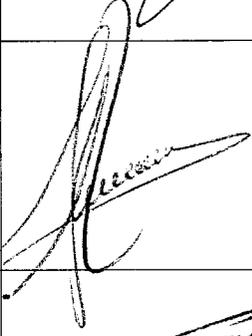
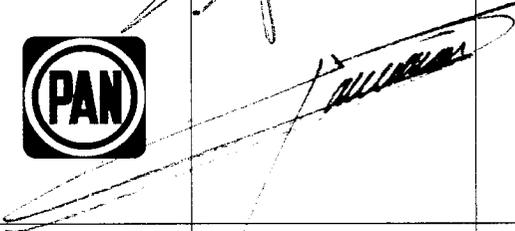
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	morena	<i>[Handwritten signature]</i>		
SECRETARIA				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	morena			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	morena	<i>[Handwritten signature]</i>		
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena	<i>[Handwritten signature]</i>		
 DIP. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	morena			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	morena	<i>[Handwritten signature]</i>		

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZUCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.

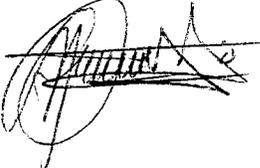
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA OCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZUCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
INTEGRANTES				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO				

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZUCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.

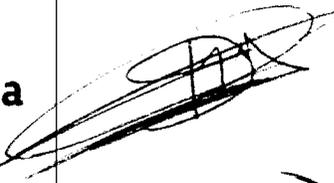
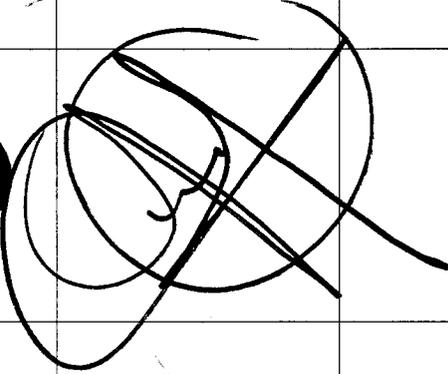
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO				
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZUCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.

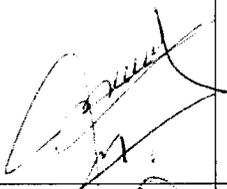
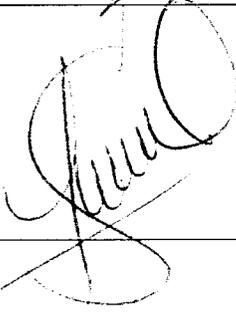
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	morena			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	morena			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	morena			
 DIP. MACEDA CARRERA NELLY	morena			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	morena			

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZUCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	morena			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	morena			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA CID ARMANDO				

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.
HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a impulsar la agroindustria de la palma de coco y productos derivados. Presentado por la Diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 7 de marzo de 2019.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento De La Cámara De Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 7 de marzo de 2019, la Diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a impulsar la agroindustria de la palma de coco y productos derivados.

El 7 de marzo de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante número de oficio: D.G.P.L. 64-II-7-551 y número de Expediente 2213, para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento, pronunciando el siguiente tramite: "Térnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen."

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 58088

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.

Durante los últimos 50 años, la falta de inversión y el estancamiento han marcado al campo mexicano; ello aunado a los drásticos cambios que implica la globalización, el crecimiento demográfico, el auge de alimentos transgénicos y el continuo proceso de urbanización nos hacen dudar de la subsistencia del sector para los productores que no están ligados a grandes intereses nacionales y/o internacionales.

México requiere que la agroindustria siga siendo una actividad rentable, sustentable y a su vez cree mayor desarrollo económico. Para el logro de este objetivo, los productores sobre todo los pequeños y medianos necesitan tener acceso a insumos económicos, infraestructura, transporte y créditos asequibles; lo que sólo se puede lograr vinculando los esfuerzos de los gobiernos municipales, estatales y federal que creen los incentivos necesarios para el aumento de la inversión en el sector.

Como ustedes saben el coco en el plano mundial se produce en más de 90 países; no obstante, en una docena de ellos se concentra el 91.1 por ciento de la superficie plantada con este cultivo, como, los países asiáticos son los que cuentan con la mayor extensión, particularmente tres de ellos acumulan el 72.2 por ciento: Filipinas (29.1 por ciento), Indonesia (26.4 por ciento) e India (16.7 por ciento). Los dos únicos países de América que forman parte de este grupo son: Brasil (2.4 por ciento) y México (1.4 por ciento), que ocupan el doceavo lugar respectivamente.

Derivado de lo anterior, la distribución de superficie por países, con el 90.6 por ciento de la producción de coco (datos de 2002) se lleva a cabo en 10 países por lo que se puede observar que tres países asiáticos concentran el 70 por ciento de la producción de coco: Filipinas (26.4 por ciento), Indonesia (26.4 por ciento) y la India (18.2, sólo dos países figuran como productores importantes: Brasil (5.5 por ciento) y México (1.9 por ciento), ocupando el 9° lugar mundial.

En ese tenor, el Comité Nacional del Sistema Producto Palma de Coco proyecta cubrir 160,000 Hectáreas con lo que se pretende generar aproximadamente 30,000 productores, 240,000 empleos al año, produciendo 8,000 cocos por hectárea y 640,000 cocos, valor aproximado de \$ 3, 200, 000,000

En este contexto considero importante detectar e incentivar las actividades agroindustriales que puedan potenciar nacional e internacionalmente mediante la disminución de obstáculos en la producción y fortaleciendo las inversiones privadas y públicas que incrementen los márgenes de ganancia de los productores y estos a su vez repercutan directamente en la mejora de sus condiciones de vida.

De acuerdo a cifras de la FAO actualmente alrededor de 92 países son productores de la palma de coco. De 2000 a 2010 la producción mundial aumentó de 49, 110,340 a 57,199, 929 toneladas; es

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 58088

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.

decir, un 8 por ciento. Sin embargo, dicho incremento no se ha visto reflejado en la producción nacional. Del año 2000 a la fecha nuestro país descendió dos lugares en el ranking internacional de productores.

De tal manera que, la importancia de incentivar el crecimiento de esta actividad y promover la inversión en tecnología e investigación que aumente la competitividad de cada uno de los actores de la cadena productiva.

Es importante destacar que, por cada productor, hay cerca de 4 familias que dependen del coco, por lo que el cultivo es de muy alto valor económico social, combatiendo directamente el hambre en zonas de pobreza. La producción de coco impacta directamente al ecosistema generando una gran biodiversidad, como abejas, iguanas y diversas especies. Como aprovechamiento integral de esta generosa planta tenemos; pulpa de coco, copra para biocombustibles (biodiesel), aceites industriales para jabones, aceite de coco virgen y activado, fibras, sustrato, carbón virgen, artesanías, madera entre otros. Por otra parte, genera grandes cantidades de bióxido de carbono a la atmósfera. Genera autoempleos, su mercado mundial es creciente nacional e internacional. Nuestro país ocupa un lugar muy bajo en la producción de coco, sin embargo de acuerdo a los estudios realizados por universidades y organizaciones productoras y otras instituciones, se tiene la convicción que se debe establecer firmemente un plan que incentive un crecimiento sostenido del "Programa Estratégico para impulsar la cadena de valor del Cocotero en México" e incrementar la producción en los Estados que son potencialmente productores como; Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán, Campeche, los cuales han sido abandonados por el gobierno federal al ver que las prioridades en el campo siguen siendo anacrónicas y sin ninguna ruta de certeza, solo privilegiando a las corporaciones y grupos clientelares, que al final del día solo se tiene la conciencia que nuestro campo sigue estando abandonado y que cada sexenio solo se generan proyectos y planes que son visibles y políticamente rentables para unos cuantos, sin embargo la suma de voluntades y las sinergias sin distinciones puede encausarnos a una nueva ruta que privilegie proyectos como la Producción de Coco que son verdaderas fuentes generadoras de bienestar social y combaten directamente a la pobreza y generan riquezas.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que el coco es usado en sectores como salud, alimentación e industria. El fruto es aprovechable de varias maneras: por ejemplo el agua es bebedera y, recientemente, ha sido apreciada por su valor nutricional y su facilidad de almacenamiento y transporte. La pulpa blanca es comestible y al procesarse se obtienen diversos productos como aceite (de alto precio en mercados con enfoque en salud), endulzantes o harina. También, la cáscara se usa como

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 53088

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.

combustible o como fibra aprovechable en diversas industrias. Asimismo, la palma se usa para generar productos con alto valor agregado y es materia base en diversas actividades debido a su flexibilidad y resistencia (por ejemplo, generación de madera plástica a partir de fibras de cocotero).

SEGUNDA: Que tiene importancia social al ser cultivado principalmente por pequeños productores, para quienes el cultivo del cocotero son fundamentalmente de subsistencia. Contribuye en forma muy significativa a la seguridad alimentaria y una mejor nutrición. Provee combustible, materiales para viviendas, para la producción de utensilios, etc. Permite la generación ingresos.

TERCERA: Que, en México, la palma de coco se cultiva en las Costas de Guerrero, Colima, Campeche, Chiapas, Jalisco, Michoacán, Tabasco, Nayarit y Veracruz.

CUARTA: Que el Gobierno de la República a través de la anteriormente SAGARPA afirmó que mantendría su compromiso de impulsar el desarrollo del sur - sureste, mediante una política integral que fortaleciera los fundamentos de su economía en la que el aumento de su productividad vincule efectivamente con el resto del país, de tal manera que se presentó el "Programa Estratégico para impulsar la Cadena de Valor del Cocotero". Así mismo como plan de desarrollo económico en la zona sur también se afirmó que se estaba trabajando para focalizar los incentivos e impulsar las actividades agropecuarias y la perspectiva de la administración federal estaba focalizada en canalizar más de mil millones de pesos mediante el Componente de Desarrollo Productivo del Sur-Sureste y 500 millones de pesos para otorgar incentivos a proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento con el objeto de reactivar la cadena productiva del cocotero.

QUINTA: Que debido a su característica de ser perenne y no depender de grandes cantidades de insumos y servicios agrícolas, además de prosperar favorablemente en suelos arenosos y salinos de las costas lo convierte además en la mejor forma de prevenir la degradación de las zonas costeras. Consecuencia de ello es que su cultivo se ha extendido en la zona intertropical del mundo ubicando su participación en 5 por ciento del total de las exportaciones de aceites y grasas vegetales.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.

UNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a impulsar integralmente la cadena de producción del coco y de todos sus derivados; en la comercialización e importación con el fin de generar una economía sustentable y polos de desarrollo regionales, que permitan mejorar las condiciones de vida de las familias que se dedican al cultivo del coco.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 53088

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.

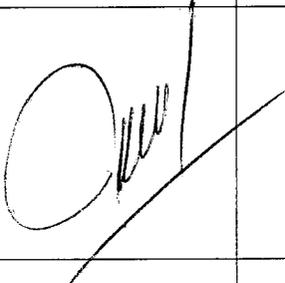
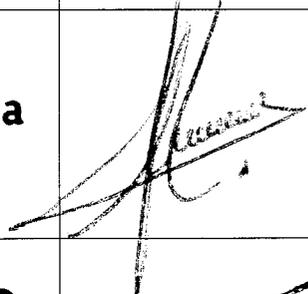
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	morena	<i>[Signature]</i>		
SECRETARIA				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	morena			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	morena	<i>[Signature]</i>		
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena	<i>[Signature]</i>		
 DIP. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	morena			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	morena	<i>[Signature]</i>		

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA OCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
INTEGRANTES				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.

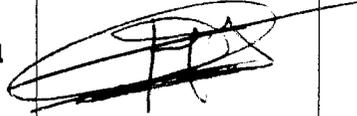
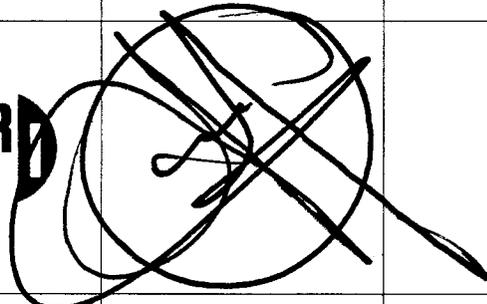
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO				
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.

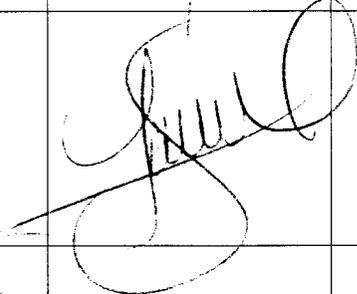
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

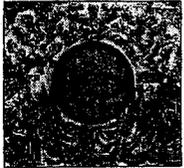
INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	morena			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	morena			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	morena			
 DIP. MACEDA CARRERA NELLY	morena			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	morena			

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	morena			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	morena			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA CID ARMANDO				



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

*Aprobado, con punto de
del 2014.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los Congresos locales que no lo han hecho a armonizar su legislación con la Ley Nacional de Ejecución Penal sobre la emisión de la constancia de no antecedentes penales, a cargo de la Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes citado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA.

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES DE TRAMITE**" se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictamen.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN** " se resume el objetivo del tema que nos ocupa.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE.

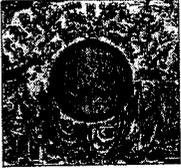
1. Con fecha 7 de marzo del 2019, la Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó una Proposición con Punto de acuerdo, para exhortar a los Congresos locales que no lo han hecho a armonizar su legislación con la Ley Nacional de Ejecución Penal sobre la emisión de la constancia de no antecedentes penales.
2. En la misma fecha, se turnó la Proposición a la Comisión de Justicia para su análisis y dictamen.
3. El 8 de marzo de 2019, mediante oficio con número de trámite D.G.P.L. 64-II-1-0595 bajo el número de expediente 2221, la Comisión de Justicia recibió el exhorto.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición se transcribe a continuación:

“Consideraciones

El sistema penitenciario en México encuentra su fundamento en el artículo 18 constitucional, en el cual se establece que solo por aquellos delitos que merezcan una pena privativa de libertad, habrá lugar de prisión preventiva. Este sistema se organiza mediante una base de respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

De igual manera, los sentenciados, en ciertos casos y según lo establezca la ley, podrán purgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de reinserción social.

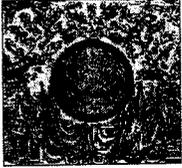
Para el año de 2016, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el informe “Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México”, publicó que en el país dicho año se registraron un total de 188 mil 262 personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de las entidades federativas, de dicha cifra el 95 por ciento eran hombres y el 5 por ciento restante eran mujeres.¹

En 2017 con la publicación Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, se reportaron un total de 267 establecimientos penitenciarios estatales, de los cuales 92 recintos están destinados para hombres, 17 para mujeres, 157 mixtos y un centro de alta seguridad para delitos de alto impacto.²

Como se ha mencionado anteriormente, una de las partes fundamentales del sistema es el diseño de estrategias efectivas que tengan como finalidad la reinserción social, las cuales garanticen que toda la población reclusa pueda aspirar a reincorporarse a sociedad de manera productiva. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) advirtió que un correcto proceso de reinserción contribuye a la reducción del número de personas que vuelven a delinquir.³

Durante 2016 se registró que el 91 por ciento del total de los establecimientos penitenciarios ofrecieron actividades recreativas a los reclusos y el 81 por ciento de los establecimientos brindaron actividades de acondicionamiento físico. En el caso de las actividades relacionadas a la certificación laboral, estas se impartieron en 116 de los 267 centros penitenciarios estatales y solo en una tercera parte de estos implementaron campañas de empleo.⁴

En el artículo 91 de la Ley Nacional de Ejecución Penal se establece que el trabajo realizado dentro de los establecimientos penitenciarios tiene como objetivo la preparación de los reclusos para su posterior integración o reintegración al mercado laboral, una vez que han obtenido su libertad. En este caso el trabajo se entenderá como una actividad productiva lícita que llevan a cabo las personas privadas de la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

libertad en el centro penitenciario, bajo las siguientes modalidades: i) El autoempleo; ii) Las actividades productivas no remuneradas para fines del sistema de reinserción; y iii) Las actividades productivas realizadas a cuenta de terceros.

Sin embargo, a pesar de la implementación de todas estas medidas de reinserción, las personas que cumplen una condena y quedan en libertad, comúnmente se enfrentan a un escenario mucho más difícil, tanto en un ámbito social y económico como en el ámbito laboral. Puesto que una práctica cotidiana para poder acceder a un trabajo es la solicitud por parte de las empresas contratantes de la “constancia de antecedentes penales”. Dicha constancia es emitida por la autoridad penitenciaria, es decir, la autoridad administrativa que depende del Poder Ejecutivo federal o de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas y que están encargadas de la operación del Sistema Penitenciario.⁵

Dicha autoridad está obligada a mantener una base de datos de las personas privadas de la libertad con la información de cada persona que ingrese al sistema penitenciario, esto de conformidad con lo establecido en el Sistema Único de Información Criminal, que se encuentra definido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.⁶

La solicitud de este documento como requisito para ser contratado, resulta una medida discriminatoria y viola los derechos humanos de aquellas personas que han concluido debidamente su tiempo en reclusión y han llevado a cabo un proceso de reinserción social.

Específicamente en materia laboral, la fracción I del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo establece que se prohíbe a los patrones o a sus representantes “negarse a aceptar trabajadores por razón de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio:(...)”, el cual puede materializarse al solicitar la constancia de antecedentes penales.⁷

De igual manera, en este sentido, en la Ley Nacional de Ejecución Penal únicamente se consideran cuatro supuestos en los cuales las instancias encargadas podrán expedir la constancia de antecedentes penales al solicitante, a continuación



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

se muestran los supuestos contemplados en la fracción IV del artículo 27 de la ley en comento:

Artículo 27. Bases de datos de personas privadas de la libertad.

[...]

IV. La constancia relativa a los antecedentes penales sólo se podrá extender en los siguientes supuestos:

A. Cuando la soliciten las autoridades administrativas y judiciales competentes, para fines de investigación criminal, procesales o por requerimiento de autoridad judicial;

B. Cuando sea solicitada por ser necesaria para ejercitar un derecho o cumplir un deber legalmente previstos;

C. En los casos específicos en los que la normatividad lo establezca como requisito para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien para el ingreso a instituciones de seguridad pública o privada, así como cuando por la naturaleza del empleo o por razones de interés público se considere exigible;

D. Cuando sea solicitada por una embajada o consulado extranjero en México, o bien, a través de una embajada o consulado de México en el extranjero;

[...]

En enero de 2018, dando cumplimiento a los ordenamientos federales antes mencionados, el gobierno de Nuevo León fue la primera entidad de país en eliminar el trámite de la “carta de no antecedentes penales” (constancia de antecedentes penales), esto en aras de la simplificación administrativa y la mejora regulatoria, en la toma de esta medida, el gobierno ciudadano también incluyó en las discusiones a los empresarios de la entidad, ya que son estos quienes exigen dicho documento para llevar a cabo el proceso de contratación.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

Otras entidades federativas que ha homologado su legislación para dar cumplimiento a lo establecido en los ordenamientos federales son Jalisco, entidad que eliminó la constancia de antecedentes penales en marzo de 2017, y San Luis Potosí, en julio de 2018, en el Congreso local fue presentada una iniciativa de ley para llevar a cabo el proceso de eliminación.

En este sentido, para el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social resulta fundamental que los Congresos locales reconozcan y actúen de manera proactiva, sobre la importancia de establecer condiciones propicias para que todas las mexicanas y mexicanos tengan la posibilidad de acceder a un trabajo formal y digno, sin que se les discrimine o violenten sus derechos humanos, después de haber cumplido una pena privativa de la libertad y haber llevado a cabo un proceso de reinserción social, según lo establecido por el sistema de procuración y ejecución de justicia en México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto respetuosamente a consideración de esta honorable asamblea el presente

Punto de Acuerdo por el que se pide la armonización de la legislación local con las disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal en lo relativo a la emisión de la constancia de antecedentes penales

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos locales que aún no lo han hecho, a armonizar a la brevedad posible su legislación local con las disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en lo relativo a la emisión de la constancia de antecedentes penales”.

III. CONSIDERACIONES.

Uno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos es el derecho a la reinserción social. El artículo 18 prevé lo siguiente:

Artículo 18. ...



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

*El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios **para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir**, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto*

Por su parte, el artículo 2^o1 de la Ley Nacional de Ejecución Penal establece que lo dispuesto en dicha Norma es aplicable en el orden Estatal y Federal. Por otro lado, el artículo 27 de esa misma norma determina los supuestos en los que puede expedirse una constancia de antecedentes no penales. En el caso, con un fin laboral, sólo podrán ser expedidas dichas constancias conforme a lo siguiente:

Artículo 27. ...

I a III ...

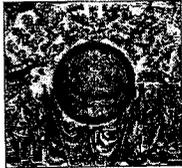
IV. La constancia relativa a los antecedentes penales sólo se podrá extender en los siguientes supuestos:

C. En los casos específicos en los que la normatividad lo establezca como requisito para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien para el ingreso a instituciones de seguridad pública o privada, así como cuando por la naturaleza del empleo o por razones de interés público se considere exigible;

V...

La vigencia del artículo 27, con base en el Transitorio Segundo, entró en vigor un año después de la publicación de la Ley o al día siguiente de la publicación de la

¹ Artículo 2. Ámbito de aplicación Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en la Federación y las entidades federativas, respecto del internamiento por prisión preventiva, así como en la ejecución de penas y medidas de seguridad por delitos que sean competencia de los tribunales de fuero federal y local, según corresponda, sobre la base de los principios, garantías y derechos consagrados en la Constitución, en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y en esta Ley. Tratándose de personas sujetas a prisión preventiva o sentenciadas por delincuencia organizada, debe estarse además a las excepciones previstas en la Constitución y en la ley de la materia. En lo conducente y para la aplicación de esta Ley deben atenderse también los estándares internacionales.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

Declaratoria que al efecto emitan el Congreso de la Unión o las legislaturas de las entidades federativas; sin que pudiera exceder del 30 de noviembre de 2017².

Por su parte, la obligación de las entidades Federativas de reformar su marco jurídico para la adecuación de lo relativo al contenido de la Ley Nacional de Ejecuciones Penales se estableció en su transitorio Quinto³, que estableció 180 días naturales después de la publicación del decreto para la adecuación. Ese término transcurrió del 17 de junio de 2016 al 14 de diciembre de 2016.

Con base en lo anterior, se considera que cualquier plazo para implementación del contenido del artículo 27 ya ha transcurrido; por lo que dicha norma debe ser vigente en todo el país, con las condiciones que se prevén en la Ley Nacional de Ejecuciones Penales.

Por otro lado, actualmente, programas como “Reintegra, CONSTRUYENDO PROYECTOS DE VIDA: Reinserción de Adolescentes” ha demostrado que otorgando programas sociales e incentivando el desarrollo económico de los adolescentes, éstos pueden lograr su reinserción en casi su totalidad. Tan sólo, en 2017, el 96.7% de los jóvenes que fueron atendidos en ese programa no reincidieron.

En ese sentido, es un elemento básico para la reinserción el que las personas puedan reincorporarse a la sociedad en todos los ámbitos de su vida; especialmente el económico.

Se concuerda con la promovente del punto de acuerdo en el sentido de que la solicitud de una carta de antecedentes no penales como prerequisite para ser contratado es una medida discriminatoria y viola los derechos humanos de aquellas

² **Segundo.** Las fracciones III y X y el párrafo séptimo del artículo 10; los artículos 26 y 27, fracción II del artículo 28; fracción VII del artículo 108; los artículos 146, 147, 148, 149, 150 y 151 entrarán en vigor a partir de un año de la publicación de la presente Ley o al día siguiente de la publicación de la Declaratoria que al efecto emitan el Congreso de la Unión o las legislaturas de las entidades federativas en el ámbito de sus competencias, sin que pueda exceder del 30 de noviembre de 2017.

³ **Quinto.** En un plazo que no exceda de ciento ochenta días naturales después de publicado el presente Decreto, la Federación y las entidades federativas deberán publicar las reformas a sus leyes que resulten necesarias para la implementación de esta Ley...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

personas que han concluido debidamente su tiempo en reclusión y han llevado a cabo un proceso de reinserción social; fuera de los casos que establece el artículo 27 de la Ley de la materia.

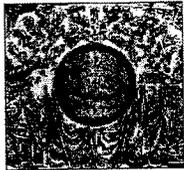
Finalmente, ante la falta de información que permita determinar el estado de avance de la armonización del marco normativo local de las entidades federativas con respecto a la Ley Nacional de Ejecución Penal en este particular, se considera necesario adecuar la propuesta de la legisladora, a efecto de que en primer término las legislaturas estatales remitan a esta Soberanía la información relativa a su estado de avance y, en segundo término, se exhorte a quienes aún no la han llevado a cabo para que lo hagan a la brevedad.

Con base en lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos locales a que informen a esta Soberanía sobre el avance respecto a la armonización de su legislación con las disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal en materia de constancias de antecedentes penales y, en el caso de aquellos que aún no la han realizado, para que a la brevedad posible la lleven a cabo.

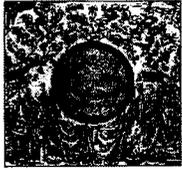
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de abril de
2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

OCTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA OIPUTAOA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

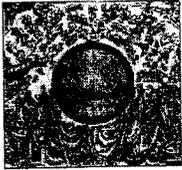
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			
6		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
8		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
9		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
10		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
11		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Integrante			
12		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

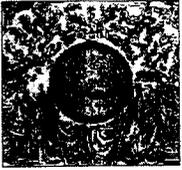
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
14		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
15		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
16		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
17		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
18		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

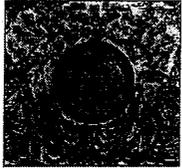
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
20		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			
21		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
22		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
23		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
24		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
26		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
27		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

*Aprobado, Comisión de Justicia
31 de Oct 2019.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial Federal y a la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda, a resolver los procesos penales de consigna y el desbloqueo de cuentas bancarias que se instruyen contra los profesores de la sección XXII-SNTE-CNTE", presentado por el Diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza del Grupo Parlamentario de Morena el 19 de febrero de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, 84, 85, 157 numeral 1 fracción 1, 158 numeral 1 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo de mérito, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA.

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES DE TRÁMITE**" se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictamen.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo del tema que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

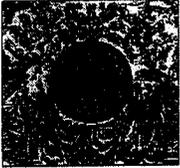
I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE

1. Con fecha 19 de febrero de 2019, el Diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial Federal y a la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda, a resolver los procesos penales de consigna y el desbloqueo de cuentas bancarias que se instruyen contra los profesores de la sección XXII-SNTE-CNTE.
2. En sesión de la misma fecha, mediante Oficio No. D.G.P.L. 64-II-6-0485 y bajo el número de expediente 1975, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Proposición de mérito a la Comisión de Justicia para su análisis y la elaboración del Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición se transcribe a continuación:

"En el año 2015 fueron detenidos varios representantes sindicales y profesores de base de la Sección XXII del SNTE-CNTE por oponerse a la mal llamada reforma educativa, ya que esta había sido aprobada sin consulta previa y adecuada con los grupos afectados. Ante estas violaciones a sus derechos humanos y al debido proceso, el Grupo de Trabajo de Detención Arbitraria, los relatores especiales sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, sobre la libertad de reunión pacífica y de asociación, y sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos, del Consejo de Derechos Humanos, emitieron un llamado de atención al gobierno mexicano, a adoptar todas las medidas necesarias para proteger los derechos y libertades de los profesores presos y lo instan a que tales hechos no se repitan.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

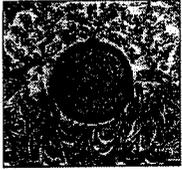
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

Sin embargo, el gobierno mexicano no acató dicho llamado e intensificó la criminalización y judicialización de la protesta magisterial con más las detenciones arbitrarias e ilegales y fabricación de procesos de consigna, como lo fue la detención del entonces secretario general de la representación sindical de la Sección XXII-SNTE-CNTE, maestro Rubén Núñez Ginez.

Estos procesos penales contra los profesores presos políticos de la CNTE, estuvieron llenos de violaciones a sus derechos humanos y al debido proceso como:

- 1. La fabricación de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, por delitos de robo de libros de texto gratuitos, entre otros.*
- 2. La omisión de fundamentar y motivar el inicio de la detención e incomunicación, toda vez que los elementos aprehensores no se identificaron, no mostraron orden de aprehensión al momento de la detención y vestían de civiles.*
- 3. La desaparición forzada de persona, ya que después de su detención durante horas fueron ocultados sus paraderos.*
- 4. Violación al principio de inmediatez, al no ser puestos inmediatamente a disposición del juez que libró la orden de aprehensión.*
- 5. La violación al principio de presunción de inocencia, al exhibirlos ante la prensa nacional como delincuentes sin que hubiera una sentencia ejecutoria en su contra.*
- 6. La violación al derecho a una adecuada defensa, al negarles la comunicación con sus abogados e imponerles defensores de oficio.*
- 7. El traslado a Ceferesos de máxima seguridad, como el Altiplano y Hermosillo Sonora, sin mandato de autoridad competente, situación que dificultó y en algunos casos impidió desahogar diversas pruebas en su defensa.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

8. *La negativa a una tutela judicial efectiva, es decir, a ser juzgados por un representante judicial imparcial y objetivo del lugar en el que se cometieron los supuestos hechos.*

9. *El estado de terror, hostigamiento, amenazas, tortura física y psicológica, los tratos crueles inhumanos y degradantes de que fueron objeto.*

Sumado a lo anterior, la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda ordeno el bloqueo de las cuentas bancarias de la secretaría de finanzas de la Sección XXII, y de 24 profesores, mismos que han demostraron que la procedencia del dinero es de su nómina salarial y de las cuotas sindicales que el SNTE reintegra, tal y como lo establece el artículo 24 de los estatutos de dicho sindicato.

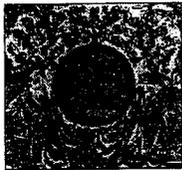
A más de 4 años, estos profesores aún se encuentran sujetos a procesos penales de consigna, en algunos casos acuden a firmar cada 14 días y a desahogar audiencias cada 3 días en juzgados de la Ciudad de México; situación que ha deteriorado la salud de algunos de ellos, principalmente del maestro Rubén Núñez, quien actualmente se encuentra hospitalizado.

Compañeras y compañeros, es importante garantizar que el Estado Mexicano sea respetuoso del debido proceso y de los derechos humanos tutelados en nuestra Carta Magna, en estándares y normas internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo de obvia y urgente resolución:

Puntos de Acuerdo

Primero: La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Poder Judicial, para que otorgue la libertad absoluta a los profesores presos políticos, que siguen sujetos a proceso por oponerse a la punitiva reforma educativa del 2013.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

Segundo: La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda, para que proceda a desbloquear las cuentas de los profesores de la CNTE, ya que han demostrado la procedencia lícita de dichos ingresos.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Justicia es competente para dictaminar y resolver el presente asunto conforme con lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 180 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Esta Comisión de Justicia reafirma su convicción de velar por el cumplimiento irrestricto de los principios de certeza jurídica y apego al debido proceso en todas las causas penales incoadas en contra de ciudadanos mexicanos.

En el asunto de mérito es particularmente preocupante por el análisis de los siguientes hechos alegados:

- Durante la noche del 28 de octubre de 2015 y en la madrugada del 29 de octubre de 2015, cuatro integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, los Sres. Juan Carlos Orozco Matus, Othón Nazariiega Segura, Efraín Picaso Pérez y Roberto Abel Jiménez García, quienes habrían sido arrestados en diferentes lugares en el Estado de Oaxaca, alegándose que en el momento de su arresto no se presentó ni identificación ni órdenes de aprehensión.
- El 29 de octubre los cuatro individuos habrían sido trasladados de Oaxaca a la Ciudad de México para ser presentados ante la Procuraduría General de la República. Después habrían sido trasladados a la prisión de máxima seguridad en Almoloya, en el Estado de México.
- Se alega que los cuatro individuos no tuvieron acceso a sus abogados hasta el 3 de noviembre de 2015. Asimismo, se informa que, hasta el 18 de noviembre de 2015, sus abogados no habrían podido obtener copias de los documentos de los procesos en contra de sus clientes.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

- Los cuatro profesores se estarían enfrentando a acusaciones de robo agravado, disturbios, daños a la propiedad y crímenes en contra de la riqueza nacional.

Los hechos bajo análisis hacen imperiosa la necesidad de citar lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Artículo 14. [...]

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.”

Ahora bien, no pasa inadvertido para esta Comisión, las peticiones realizadas al Gobierno mexicano por parte del “Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria; del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y expresión; del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; y del Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos”, de la Organización de las Naciones Unidas en el sentido de obtener la cooperación y observaciones sobre los siguientes asuntos:

“

1. Sírvanse proporcionar cualquier información o comentario adicional en relación con las alegaciones arriba mencionadas.
2. Por favor, proporcionar información detallada sobre la base legal de la detención de los Sres. Juan Carlos Orozco Matus, Othón Nazariéga Segura, Efraín Picaso Pérez y Roberto Abel Jiménez García, y como estas medidas son compatibles con las normas internacionales pertinentes. Sírvanse también indicar la razón por su detención en una prisión de máxima seguridad.
3. Sírvanse proporcionar información detallada, así como los resultados si están disponibles, de cualquier investigación, examen médico y judicial u otro tipo de pesquisa que se haya llevado a cabo respecto a los malos tratos contra los Sres. Juan Carlos Orozco Matus, Othón Nazariéga Segura, Efraín Picaso Pérez y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

Roberto Abel Jiménez García. Si éstas no hubieran tenido lugar o no hubieran sido concluidas, le rogamos que explique el por qué.

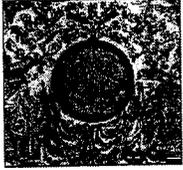
En el caso de que los presuntos autores de los maltratos alegados hayan sido identificados y arrestados, por favor, proporcione información detallada sobre las diligencias judiciales y administrativas practicadas. ¿Se ha impuesto alguna sanción penal, disciplinaria o administrativa a los supuestos culpables/perpetradores? Sírvanse explicar qué medidas se han tomado para sancionar a los responsables funcionarios.

4. Por favor, indicar las medidas adoptadas para garantizar su seguridad e integridad física y psicológica en detención.
5. Por favor indicar las medidas tomadas para asegurar que los cuatro individuos detenidos cuenten con acceso a representación legal.
6. Por favor indiquen las medidas adoptadas para garantizar que los y las defensoras de derechos humanos, y todos los que trabajan por la promoción y defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales puedan llevar a cabo su labor sin miedo a sufrir obstrucción en su trabajo o actos de intimidación, o violencia de ningún tipo."

Así mismo, las instancias mencionadas instaron al gobierno mexicano para proteger los derechos y libertades de las personas mencionadas, así como a investigar, procesar y sancionar a los responsables de las violaciones alegadas.

Esta Comisión considera que es necesario que tanto en este, como en cualquier caso donde se denuncien violaciones a Derechos Humanos, los mismos deben ser investigados y esclarecidos a fin de preservar el Estado Democrático de Derecho, por lo que se coincide con el proponente en la necesidad de que el Gobierno Mexicano dé respuesta a los llamados realizados por las instancias internacionales de Derechos Humanos y se esclarezcan los hechos alegados. Pero, por otra parte, esta Comisión difiere con el promovente en la intención de llevar a cabo peticiones que rebasan las facultades de esta Soberanía y que podrían invadir los ámbitos de competencia entre Poderes Federales.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República que informe a esta Soberanía del avance en el esclarecimiento de los hechos denunciados como violaciones a los derechos humanos en los procesos incoados en contra de Juan Carlos Orozco Matus, Othón Nazariéga Segura, Efraín Picaso Pérez y Roberto Abel Jiménez García y en su caso, se persiga a los responsables de tales violaciones; así como para que se adopten las medidas necesarias para proteger sus derechos y garantizar su seguridad e integridad física durante su detención.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de abril de 2019.

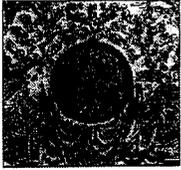


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			
6		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			

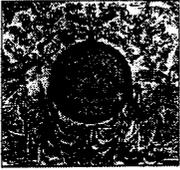


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

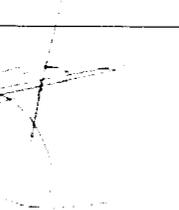
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
8		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
9		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
10		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
11		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Integrante			
12		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			

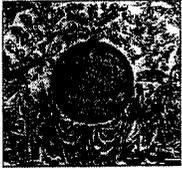


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
14		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
15		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
16		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
17		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
18		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
20		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			
21		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
22		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
23		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
24		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			

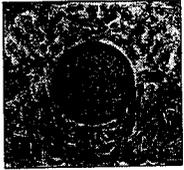


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
26		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
27		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y TANTO LAS FISCALÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS COMO LAS PROCURADURÍAS GENERALES A COMBATIR/EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y GARANTIZAR LA INDAGACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA RUTH SALINAS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

*Aprobado, Comisión de Justicia
del 2014*

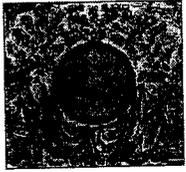
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada la Proposición con Punto de acuerdo, para exhortar a la Fiscalía General de la República y a las Fiscalías Generales de los Estados o Procuradurías Generales a combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra la libertad de expresión, y a garantizar en la indagación, el empleo de las bases establecidas en el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión; a cargo de la Diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes citado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA.

- I. En el apartado **"ANTECEDENTES DE TRAMITE"** se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictamen.
- II. En el apartado denominado **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN "** se resume el objetivo del tema que nos ocupa.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y TANTO LAS FISCALÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS COMO LAS PROCURADURÍAS GENERALES A COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y GARANTIZAR LA INDAGACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA RUTH SALINAS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Exp. 2383 D.G.P.L. 64-II-5-737

- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE.

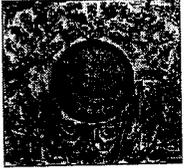
1. Con fecha 26 de febrero del 2019, la Diputada Ruth Salinas Reyes, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó una Proposición con Punto de acuerdo, para exhortar a la Fiscalía General de la República y a las Fiscalías Generales de los Estados o Procuradurías Generales a combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra la libertad de expresión, y a garantizar en la indagación, el empleo de las bases establecidas en el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión.
2. En sesión de 2 de abril de 2019, se turnó la Proposición a la Comisión de Justicia para su análisis y dictamen.
3. El 3 de abril de 2019, mediante oficio con número de trámite D.G.P.L. 64-II-5-737 bajo el número de expediente 2383, la Comisión de Justicia recibió el exhorto.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición se transcribe a continuación:

“Consideraciones

“Durante los últimos dos años, 2017 y 2018, México se ha mantenido en la posición 147 de 180 de la clasificación mundial de la libertad de prensa. Lo que nos coloca entre los países con más riesgos reales para la ejecución de las labores de información.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y TANTO LAS FISCALÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS COMO LAS PROCURADURÍAS GENERALES A COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y GARANTIZAR LA INDAGACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA RUTH SALINAS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Exp. 2383 D.G.P.L. 64-II-5-737

“La Organización independiente Reporteros Sin Fronteras señala lo siguiente:

“Afganistán fue el país más mortífero para los periodistas en el 2018, 15 de ellos perdieron la vida en él; le siguen Siria con 11 y México con 9, con la salvedad que nuestro país, a diferencia de los dos primeros, no se encuentra oficialmente en un conflicto armado.”¹

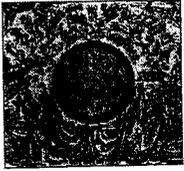
“Por lo que podemos ser clasificados como el país en paz más peligroso para el gremio periodístico.

“Al respecto, resulta más que ilustrativa la declaración de Christophe Deloire, secretario general de Reporteros Sin Fronteras:

“Los actos de violencia contra los periodistas alcanzan un nivel inédito este año; todos los indicadores están en rojo, el odio a los periodistas proferido –incluso reivindicado– por líderes políticos, religiosos y hombres de negocios sin escrúpulos, tiene consecuencias dramáticas y se traduce en un aumento muy preocupante de las violaciones a los derechos de los periodistas. Estos sentimientos de odio, multiplicados a través de las redes sociales –que tienen gran responsabilidad en estos hechos–, se usan para legitimar los actos de violencia y debilitan poco a poco cada día el periodismo y, con él, la democracia.”²

“El Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés) menciona que de todos los periodistas del mundo que trabajan en situaciones peligrosas, los reporteros locales, son los que más riesgo corren de ser víctimas de la violencia. De tal manera que el 85 por ciento de los periodistas que han muerto, desempeñaban labores en un ámbito local.”³

“En nuestro país, con la intención de establecer directrices eficaces en la manera de investigar los delitos relacionados con periodistas y activistas, a finales de la administración pasada, se aprobó el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de octubre del año 2018. En él se contiene la voluntad de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia para establecer estándares mínimos que garanticen que los trabajos de las autoridades en todos los niveles se apeguen a los modelos nacionales e internacionales, con el fin de garantizar la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y TANTO LAS FISCALÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS COMO LAS PROCURADURÍAS GENERALES A COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y GARANTIZAR LA INDAGACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA RUTH SALINAS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Exp. 2383 D.G.P.L. 64-II-5-737

correcta investigación, recolección idónea de evidencia y sobre todo evitar la revictimización que implica una justicia tardía.

“El tema es relevante por diversas causas, inicialmente porque la libertad de expresión es un derecho y éste comprende las ideas, así como la posibilidad de hacerlas públicas por los medios que se estimen oportunos; en segundo, porque la legislación nacional como el Código de Procedimientos Nacional, indica que es deber de las autoridades, crear y aplicar protocolos y; tercero, porque cuando hablamos de libertad de expresión, siempre hay vidas humanas implicadas.

“La organización Artículo 19 muestra los siguientes datos:

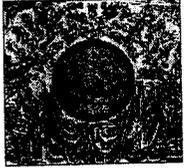
“Desde el año 2000... 123 periodistas han sido asesinados en el país: 48 en el sexenio de Felipe Calderón y 47 en el de Enrique Peña Nieto. A casi 90 días del gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), la violencia contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos, se ha incrementado en forma alarmante: 3 periodistas han sido asesinados en relación con su labor. Asimismo, desde el año 2003 hasta la fecha, 24 periodistas continúan desaparecidos.”⁴

“En múltiples ocasiones, los legisladores, hemos apelado a nuestro derecho de hacernos escuchar en este recinto, sin ser calumniados, ni abusados, por ello, apliquemos nuestros recursos para garantizar que el gremio periodístico goce de los derechos humanos y sus garantías, en el ejercicio de su profesión. Por tal motivo, apoyar el presente punto de acuerdo indica refrendar el compromiso que tenemos los legisladores con la verdad, con la democracia y por supuesto con la libertad de expresión.

“Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

“Punto de Acuerdo

“Primero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República, así como a las fiscalías generales de los estados y/o procuradurías generales de los estados, a combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra la libertad de expresión y garantizar la*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y TANTO LAS FISCALÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS COMO LAS PROCURADURÍAS GENERALES A COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y GARANTIZAR LA INDAGACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA RUTH SALINAS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Exp. 2383 D.G.P.L. 64-II-5-737

indagación de los mismos, empleando las bases establecidas en el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión.

“Segundo. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República, así como a las fiscalías generales de los estados y/o procuradurías generales, a que hagan público, a la brevedad posible, cuáles son los mecanismos que han implementado y/o diseñado para garantizar las medidas de protección idóneas durante la investigación cuando las víctimas directas e indirectas se encuentren en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión”.*

III. CONSIDERACIONES.

El derecho fundamental a la libertad de expresión comprende la libertad de expresar el pensamiento propio; así como el derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de diversa índole. En ese sentido, la libertad de expresión garantiza – desde la perspectiva periodística - un intercambio de ideas e información y por parte de los receptores, el derecho de conocer las opiniones, relatos y noticias que los demás difunden.

En lo que va de 2019, han sido asesinados 6 periodistas: Reynaldo López , Rafael Murúa, Jesús Ramos Rodríguez, Omar Iván Camacho, Santiago Barroso. “En 2018, 10 comunicadores fueron asesinados en diversas partes del país. La gran mayoría de esos homicidios permanecen impunes. Durante todo el sexenio pasado, de Enrique Peña Nieto, fueron asesinados 47 periodistas, de acuerdo con el conteo de la organización Artículo 19.

México es el segundo país más peligroso del mundo para ejercer el periodismo después de Siria, con más de 100 comunicadores asesinados desde 2000, según Reporteros Sin Fronteras”¹.

Con base en lo anterior, los integrantes de esta Comisión consideramos que es necesario implementar todas las acciones que estén en el marco de nuestra

¹ Puede consultarse en <https://www.animalpolitico.com/2019/03/matan-periodista-sonora/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y TANTO LAS FISCALÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS COMO LAS PROCURADURÍAS GENERALES A COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y GARANTIZAR LA INDAGACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA RUTH SALINAS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Exp. 2383 D.G.P.L. 64-II-5-737

competencia para atender las diversas aristas que representa la inseguridad en el país; en el caso en específico los hechos de inseguridad y de violencia en contra de la vida y de la integridad física de los profesionales de los medios de comunicación en diversas entidades federativas. Los legisladores quienes suscribimos el presente dictamen reconocemos la puesta en marcha de los compromisos asumidos por el Estado Mexicano.

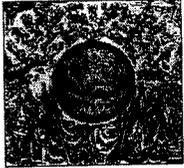
A través de este punto de acuerdo, exhortamos a la coordinación entre instancias de los distintos órdenes de gobierno para que implemente las medidas necesarias para el cabal cumplimiento de las investigaciones de delitos relacionados con periodistas y en su caso, implementen las medidas de protección de periodistas, en particular el establecimiento de los espacios institucionales de carácter local para brindar las medidas de prevención, preventivas y urgentes de atención a quienes lo requieran con motivo del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo dispuesto en los artículos 42 a 45 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; así como demás artículos aplicables.

Es en ese contexto, estimamos pertinente el fortalecimiento de las capacidades institucionales y, dentro de las instituciones, la formación profesional necesaria. Por ello nos pronunciamos a favor de que los Gobiernos de las entidades federativas fortalezcan sus correspondientes mecanismos de protección de periodistas para que den cumplimiento a la importante función que tienen asignada.

Finalmente se considera necesario realizar algunas precisiones en el primer resolutivo del exhorto propuesto, a fin de que la Fiscalía General de la República, así como las Fiscalías Generales y/o Procuradurías Generales de las Entidades Federativas informen a esta soberanía sobre el avance para erradicar el rezago en la investigación de estos delitos.

Con base en lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y TANTO LAS FISCALÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS COMO LAS PROCURADURÍAS GENERALES A COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y GARANTIZAR LA INDAGACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA RUTH SALINAS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

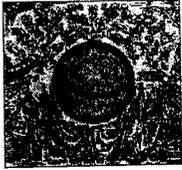
Exp. 2383 D.G.P.L. 64-II-5-737

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Fiscalía General de la República, así como a las Fiscalías Generales y/o Procuradurías Generales de las Entidades Federativas, que informen a esta Soberanía el avance para combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra periodistas de conformidad con el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República, así como a las fiscalías generales de los estados y/o procuradurías generales, a que hagan público, a la brevedad posible, cuáles son los mecanismos que han implementado y/o diseñado para garantizar las medidas de protección idóneas durante la investigación cuando las víctimas directas e indirectas se encuentren en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de abril de 2019.

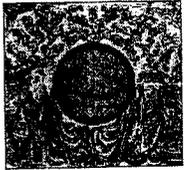


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y TANTO LAS FISCALÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS COMO LAS PROCURADURÍAS GENERALES A COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y GARANTIZAR LA INDAGACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA RUTH SALINAS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Exp. 2383 D.G.P.L. 64-II-5-737

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			

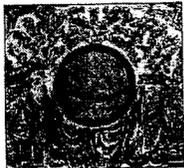


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y TANTO LAS FISCALÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS COMO LAS PROCURADURÍAS GENERALES A COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y GARANTIZAR LA INDAGACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA RUTH SALINAS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Exp. 2383 D.G.P.L. 64-II-5-737

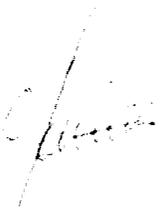
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
6		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			
7		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
8		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
9		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
10		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			

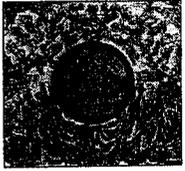


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y TANTO LAS FISCALÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS COMO LAS PROCURADURÍAS GENERALES A COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y GARANTIZAR LA INDAGACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA RUTH SALINAS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Exp. 2383 D.G.P.L. 64-II-5-737

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
11		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Integrante			
12		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			
13		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
14		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
15		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Apichado, de Menéndez
7. Oct. 2019.

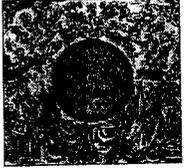
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fueron turnadas dos proposiciones con punto de acuerdo para esclarecer el homicidio del activista Samir Flores Soberanes y solicitar la atracción y resolución del caso a la Fiscalía General de la República; las proposiciones fueron presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes citado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA.

- I. En el apartado **"ANTECEDENTES DE TRAMITE"** se indica la fecha de presentación de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictamen.
- II. En el apartado denominado **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN "** se resume el objetivo de las iniciativas que nos ocupa.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

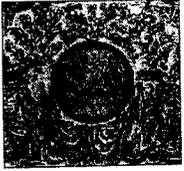
Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE.

1. Con fecha 21 de febrero del 2019, la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una Proposición con Punto de acuerdo por el que se condena el asesinato del activista Samir Flores Soberanes, y se exhorta a la Fiscalía General de la República a realizar una investigación para esclarecer los hechos.
2. En la misma fecha, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó un punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados condena enérgicamente el asesinato de Samir Flores Soberanes, activista del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Agua y el Aire en los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala, asimismo, expresa las condolencias a sus familiares y exhorta a la Fiscalía General de la República para que atraiga el caso y se realicen las investigaciones correspondientes para castigar a los responsables.
3. En la misma fecha, las Proposiciones fueron turnadas a la Comisión de Justicia para su análisis y dictamen.
4. El 22 de febrero de 2019, la Comisión de Justicia recibió el exhorto respecto a la proposición de la Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática mediante oficio DGPL 64-II- 1- 0512, expediente número 2061. Así como el exhorto de la proposición del punto de acuerdo del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional mediante oficio DGPL 64-II- 5- 599, expediente número 2058.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

La proposición presentada por la Dip. **Frida Alejandra Esparza Márquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se transcribe a continuación:

“Consideraciones

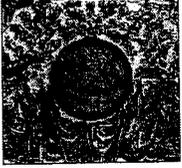
El pasado 10 de febrero el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, presentó el Proyecto Integral Morelos (PIM), en el que pretenden la construcción de dos plantas termoeléctricas, un acueducto y un gasoducto, a lo que miles de habitantes del estado se manifestaron en desacuerdo y anunciaron una defensa para evitar que se construya la termoeléctrica de Huexca, ya que consideran es un peligro para el ambiente del lugar donde viven.

El presidente anunció que se realizará una consulta popular los días 23 y 24 de febrero del año en curso, para determinar el futuro del proyecto y también comentó que, de acuerdo con información con que cuentan ellos, el proyecto no tiene mayor problema, declaración que hizo que arriesgaran las quejas contra el mencionado proyecto, en especial el que ya se encuentra en construcción en el municipio de Huexca.

Sin embargo, el 20 de febrero del presente año por la mañana fue asesinado Samir Flores Soberanes, uno de los principales opositores del Proyecto Integral Morelos, perteneciente al Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, Agua y el Aire del estado de Morelos, Puebla y Tlaxcala.

De acuerdo con información que se ha dado a conocer en distintos medios de comunicación, Samir se encontraba en su casa en el poblado de Amicilgo, municipio de Temoac, al oriente del estado de Morelos, cuando aproximadamente a las seis de la mañana llamaron a la puerta de su casa, él atendió y recibió cuatro balazos.

Samir iría esa mañana a participar en un programa de radio comunitaria en Amicilgo, para continuar con su labor de resistencia ante esta situación de la construcción de la termoeléctrica, pero ya no llegó.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

De acuerdo con Jaime Domínguez, también perteneciente al Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el asesinato de su compañero está directamente ligado a su abierta oposición a la construcción de la termoeléctrica, a lo que contestó el presidente Andrés Manuel López Obrador que: "Lamento mucho lo del asesinato de un dirigente de Morelos opositor a la termoeléctrica. Es un crimen vil, cobarde", destacó el mandatario mexicano.

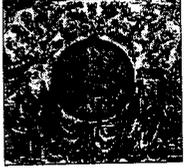
Sin embargo, los habitantes de la zona tienen claro que el crimen está relacionado con la actividad de Samir Flores, que a través de una radio comunitaria informaba a los pobladores de la zona sobre los riesgos de la construcción de la termoeléctrica.

Es necesario que tanto el gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco, como el presidente de la República, coordinen esfuerzos para esclarecer este crimen que mancha lo anunciado por el gobierno federal y nos refiere al pasado priista en donde se hacía lo que el Estado determinara con total impunidad y sin importar las consecuencias que la decisión llevase.

Es claro que el pueblo de Morelos que está en contra de continuar con lo que ellos consideran un crimen contra la naturaleza de sus tierras, no va a ceder en su lucha contra el proyecto anunciado por Andrés Manuel López Obrador, se necesita otorgar garantías para que aquellos que disienten con esta iniciativa estén seguros de que no les pasará lo mismo que a su compañero Samir Flores Soberanes.

Urge que el Estado mexicano dé respuestas ante estos acontecimientos, para nosotros está claro que se ha fallado en varias decisiones, estamos claros que se ha estado gobernando con mucha improvisación y en ese sentido está en riesgo la estabilidad del país, por lo que desde este espacio que nos confirió el pueblo, hacemos un llamado a que el gobierno federal no solo tome cartas en el asunto, sino que reconsidere la aplicación del Proyecto Integral Morelos ya que está desestabilizando a los habitantes de la zona.

Apoyamos y nos sentimos identificados con la lucha que encabeza el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, Agua y el Aire del estado de Morelos, Puebla y Tlaxcala, y exigimos una pronta resolución para que este crimen no quede impune, al mismo tiempo que pedimos al presidente reconsidere su propuesta y analice,



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

poniendo en el centro del debate a los habitantes de la zona, otras salidas para producir energía pero que no afecte de manera tan directa al pueblo.

Es momento que el Ejecutivo federal cumpla con su palabra y ponga por encima del interés de su proyecto el interés del pueblo, al que ha dicho tantas veces, "se debe totalmente".

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena el asesinato del activista Samir Flores Soberanes y exhorta a la Fiscalía General de Justicia a realizar una investigación exhaustiva para esclarecer los hechos.*

La proposición presentada por la el **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** se transcribe a continuación:

"Consideraciones

A tan sólo unos días de que se realice la consulta pública sobre la operatividad de la termoeléctrica en Huexca, en el estado de Morelos, el activista Samir Flores Soberanes, quien fue uno de los principales opositores de este proyecto fue asesinado.¹

De acuerdo con los primeros reportes, alrededor de las cinco treinta de la mañana, el activista fue atacado afuera de su domicilio ubicado en el poblado de Amilcingo, en Temoac, Morelos,² razón por la cual fue trasladado al hospital comunitario de Jonacatepec donde perdió la vida a causa de los dos disparos de bala. Testigos de este acontecimiento aseguran que los agresores huyeron en dos automóviles hacia rumbo desconocido. pero que el ataque fue en específico hacia el activista.³



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

Samir Flores se destacó por ser uno de los líderes opositores del Proyecto Integral Morelos, que contemplaba la operación de un gasoducto, un acueducto y la operación de dos plantas termoeléctricas.⁴

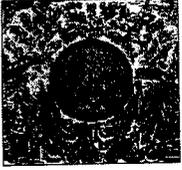
Los integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Agua y el Aire señalan que la puesta en este proyecto generará contaminación en los mantos acuíferos y riesgos de explosión, debido a la actividad sísmica que en los últimos años se ha registrado en la zona; pero no sólo eso, habrá repercusiones al medio ambiente y afectaciones directas a los estilos de vida de las personas que radican en la entidad.

En este marco, múltiples organizaciones han mostrado su informalidad con el proyecto y la consulta que pretende realizar el gobierno federal, principalmente porque existen elementos de que se tratará de un ejercicio a “modo” y en favor de la Comisión Federal de Electricidad.

En una carta publicada el 11 de febrero de 2019,⁵ el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y Agua Morelos, Puebla, Tlaxcala exigió al presidente Andrés Manuel López Obrador posponer y redefinir la consulta respecto a la termoeléctrica en Huexca.

Pidieron al presidente de la República que fuera consciente de sus declaraciones y lo corresponsabilizaron de las posibles consecuencias de ello, pues aseguran que “puede empoderar a sujetos que han estado atacando al pueblo de Huexca y que pueden provocar un crimen o una desaparición forzada de la cual usted sería en parte responsable, porque derivaría de las causas del proyecto que usted está impulsando, omitiendo ver los problemas sociales que existen al respecto. Por eso antes de opinar a favor del proyecto y con descalificativos a los opositores, debe observar también que los impactos sociales que se han generado en los pueblos se encuentran en situaciones delicadas, donde es irresponsable hablar como usted habló de Huexca ayer, porque Huexca estuvo ahí y no la escucho, la ofendió.”

En dicho documento, el Frente solicitó que considerara la posibilidad de dialogar con los activistas a fin de conocer el clima de hostilidad que el Proyecto Integral de Morelos estaba generando en el estado. Sin embargo, el presidente no sólo no atendió a la solicitud, sino que uno de los principales opositores resultó asesinado.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

El gobierno federal ha mostrado poca tolerancia ante las opiniones o manifestaciones de personas que muestran la desaprobación o postura contraria a sus proyectos, llamándoles “izquierdas radicales y ultraconservadores”.

Es precisamente por lo anterior que en los términos del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y el artículo 21 del Código Nacional de Procedimientos Penales el cual establece la posibilidad de atraer casos relacionados con delitos en contra de la libertad de expresión exhortamos para que la Fiscalía atraiga la investigación del caso, a fin de deslindar responsabilidades y generar una justicia eficaz y eficiente.

En Morelos han sido poco efectivas las acciones de seguridad que ha implementado el gobierno de la entidad y a la fecha no han podido contener y prevenir la comisión de delitos, situación que vulnera la seguridad, integridad y patrimonio de los habitantes del estado.

Por lo anteriormente referido se pone a consideración de la asamblea los siguientes

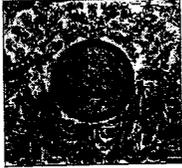
Puntos de Acuerdo

Primero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente el asesinato de Samir Flores Soberanes, activista del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Agua y el Aire de Morelos, Puebla y Tlaxcala, y expresa sus condolencias a sus familiares y amigos.*

Segundo. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República para que atraiga el caso y se realice las investigaciones correspondientes para castigar a los responsables.*

Tercero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal y del estado de Morelos para que garanticen la seguridad de los integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Agua y el Aire de Morelos, Puebla y Tlaxcala, así como de todos los activistas de la entidad y garantice la libertad de expresión”.*

III. CONSIDERACIONES.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

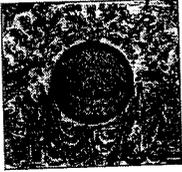
“El pasado 10 de febrero el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, presentó el Proyecto Integral Morelos, en el que pretenden la construcción de dos plantas termoeléctricas, un acueducto y un gasoducto, a lo que miles de habitantes del estado se manifestaron en desacuerdo y anunciaron una defensa para evitar que se construya la termoeléctrica de Huexca, ya que consideran es un peligro para el ambiente del lugar donde viven”; se anunció una consulta que sería realizada los días 23 y 24 de febrero pasados.

Uno de los principales opositores a la construcción de esa termoeléctrica y que se manifestó activamente en su contra fue Samir Flores Soberanes, perteneciente al Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, Agua y el Aire del estado de Morelos, Puebla y Tlaxcala

“Los integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Agua y el Aire señalan que la puesta en este proyecto generará contaminación en los mantos acuíferos y riesgos de explosión, debido a la actividad sísmica que en los últimos años se ha registrado en la zona; pero no sólo eso, habrá repercusiones al medio ambiente y afectaciones directas a los estilos de vida de las personas que radican en la entidad. En este marco, múltiples organizaciones han mostrado su informalidad con el proyecto y la consulta que pretende realizar el gobierno federal, principalmente porque existen elementos de que se tratará de un ejercicio a “modo” y en favor de la Comisión Federal de Electricidad”.

El 11 de febrero pasado, realizaron una “carta abierta al Presidente Andrés Manuel López Obrador del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y Agua Morelos, Puebla y Tlaxcala”, de la que destaca lo siguiente:

“Somos pueblos que estamos en peligro, porque en Huexca el Dr. Alejandro Elizalde que fue el principal operador de la termoeléctrica en Huexca, con los últimos acontecimientos que han pasado a raíz de su posición Sr. Presidente donde apoya el funcionamiento de la termo. ahora el Sr.Elizalde se siente con el valor de estar echando balazos en el centro de la comunidad y ha amenazado anteriormente a nuestras compañeras. como a Teresa Castellanos Ruiz y su familia. donde les mencionan que las van a



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

desaparecer a ella o a sus hijas si siguen contra la termo. Toda la familia de Tere, es defensora de derechos humanos y se encuentran dentro del Mecanismo de Protección del Gobierno Federal.

...somos muchos y muy diferentes los que nos oponemos al Proyecto Integral Morelos, los que le gritamos ayer hasta que se nos desgarraban las gargantas "Agua sí, termo no", y aunque no solo es el agua, es todo, pero algo teníamos que gritar para que nos escuchara..."

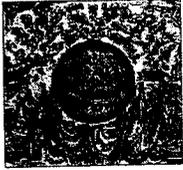
Con base en lo anterior se puede observar líderes identificados como defensores de derechos humanos que ya habían sido amenazados por manifestarse en contra de la termoeléctrica; incluso, el homicidio de Samir Flores no fue el primero de la causa, antes que él, fue asesinado por la misma razón.

El 20 de febrero del presente año, Samir Flores Soberanes, indígena nahuatl, fue asesinado afuera de su casa en la comunidad de Amilcingo. De acuerdo con los primeros reportes, alrededor de las cinco treinta de la mañana, el activista fue atacado afuera de su domicilio ubicado en el poblado de Amilcingo, en Temoac, Morelos, razón por la cual fue trasladado al hospital comunitario de Jonacatepec donde perdió la vida a causa de los dos disparos de bala. Testigos de este acontecimiento aseguran que los agresores huyeron en dos automóviles hacia rumbo desconocido, pero que el ataque fue en específico hacia el activista.

En entrevista el 20 de febrero de 2019, el Fiscal del estado Uriel Carmona, expuso que su "línea de investigación" con mayores indicios es que "dadas las características" de ejecución, estas son similares de "delincuencia organizada" y no lo considera correlacionado con sus actividades activistas¹. Lo anterior, sin ofrecer los indicios de cómo estaría "relacionado" con la "delincuencia organizada" y a pesar de que la percepción de los habitantes de la zona es que el crimen está relacionado con la actividad de Samir Flores, que a través de una radio comunitaria informaba a los pobladores de la zona sobre los riesgos de la construcción de la termoeléctrica.

Al respecto, una de las pruebas periciales con las que el ministerio público demostraría que el asesinato del líder opositor a la termoeléctrica de Huexca, Samir

¹ Lo anterior puede consultarse en <https://www.milenio.com/estados/indicios-ligar-asesinato-samir-flores-caso-termoelectrica-fiscal-morelos>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

Flores Soberanes habría sido obra de la delincuencia organizada, está perdida y nunca ha formado parte de la carpeta de investigación del crimen del dirigente social y agrario de Amilcingo...”² Al respecto, el Fiscal del Estado afirmó:

*“Cuando la Fiscalía General del Estado llega, **ya no estaba la cartulina**. Los peritos de la Fiscalía no recibieron físicamente la cartulina. Estamos recabando la información, no estamos haciendo ninguna conjetura, estamos viendo quién la pudo haber resguardado o tomado, pues es un indicio más de la investigación...”*

Es necesario tener una pronta resolución para que este crimen no quede impune.

En vista de lo anterior, la investigación del homicidio sigue en la jurisdicción estatal, por lo que con base en lo dispuesto en el artículo 3 y la fracción IV del artículo 5³, el artículo de la Ley Orgánica de la Fiscalía el responsable de la investigación es la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Por otra parte, en el punto de acuerdo del Partido Revolucionario Institucional se solicita el exhorto a la Fiscalía General de la República, lo que se considera procedente en términos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y el artículo 21 del Código Nacional de Procedimientos.

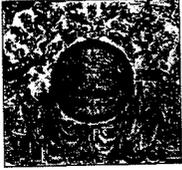
Con base en lo anterior, se somete a consideración del Pleno la siguiente proposición con:

² Puede ser consultado en <https://www.milenio.com/estados/samir-flores-se-extravia-prueba-de-asesinato>

³ Artículo *3. La Fiscalía General es un órgano constitucional autónomo cuya función primordial es la persecución de los delitos como una de las necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general: su autonomía constitucional...

Artículo 5. El Fiscal General para el ejercicio de la autonomía constitucional a que se refiere el artículo 3 de esta Ley, contará con las siguientes atribuciones:...

IV. Dictar órdenes directamente al personal de la Fiscalía General, con excepción de la Fiscalía Anticorrupción...



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

PUNTO DE ACUERDO

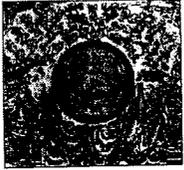
Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente el asesinato de Samir Flores Soberanes, activista del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Agua y el Aire de Morelos, Puebla y Tlaxcala, y expresa sus condolencias a sus familiares y amigos.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República para que informe a esta Soberanía las razones por las que hasta la fecha no ha ejercido su facultad de atracción en el presente caso.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Morelos para que, en el ámbito de su competencia, garantice la seguridad de los integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Agua y el Aire de Morelos, Puebla y Tlaxcala, así como de todos los activistas de la entidad y garantice la libertad de expresión.

Cuarto. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Morelos para que en tanto continúe como responsable de la persecución de este delito, realice las investigaciones necesarias para esclarecer el mismo y lograr que los responsables sean castigados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de abril de 2019.

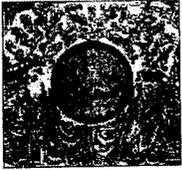


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			
6		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			

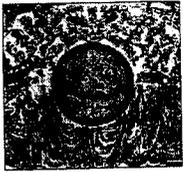


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

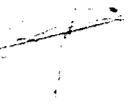
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
8		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
9		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
10		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
11		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Integrante			
12		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			

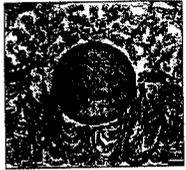


CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
14		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
15		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
16		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
17		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
18		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			

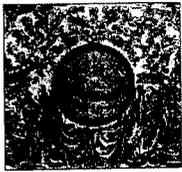


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

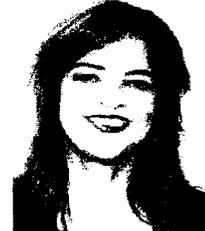
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
20		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			
21		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
22		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
23		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
24		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
26		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
27		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

Aprobado, comunic. etc.
del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo, presentada por la Diputada Adriana Paulina Teissier Zavala integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la proposición materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la Propuesta**" hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como sus consideraciones y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a su viabilidad, oportunidad y necesidad.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

- V. En el apartado denominado “**Punto de Acuerdo**” se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las proposiciones que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXI y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En la sesión ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2019, la Diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Encuentro Social, presentó DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO que **exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.**

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. Contenido de la Propuesta.

A. Postulados de la Propuesta

Señala la diputada promovente Adriana Paulina Teissier Zavala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

“En años recientes, en el Caribe mexicano ha sido constante la mención y preocupación acerca del fenómeno natural del sargazo, el científicamente denominado Sargassum, una macroalga color pardo o verde negruzco que

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

se mantiene a flote por medio de vesículas llenas de gas. Estas algas pueden crecer varios metros de largo, son de textura dura y se entrelazan con facilidad, creando fuertes y flexibles islas de sargazo capaces de sobrevivir entre las fuertes corrientes del mar.

Estas islas de sargazo se identifican por sus abundantes nutrientes en forma de plancton, el cual resulta un organismo esencial para la alimentación de varias especies marinas. Las algas también sirven de refugio a peces, camarones, tortugas y cangrejos, lo que resulta prácticamente en un hábitat en el contexto del frágil balance de los ecosistemas.

En México, los primeros arribos de sargazo se presentaron en 2015, principalmente en las costas de Cancún y Puerto Morelos, durante los meses de julio-agosto y octubre-noviembre. Durante este periodo se registró un incremento atípico y algunas de las principales causas para la presencia de este fenómeno es el aumento de los nutrientes en el mar, el cambio climático y las variaciones meteorológicas y oceanográficas.

La Secretaría de Marina, en el estudio Arribazón atípica de sargazo en el Caribe mexicano, ha identificado una larga serie de problemáticas ocasionadas por la presencia de esta especie marina, como

- La dificultad de fotosíntesis por la presencia de la también llamada “marea café”;*
- La alteración a la temperatura de las playas;*
- Desprendimiento de malos olores;*
- Acumulación de hasta 2 metros en playas, lo cual provoca su erosión: y*
- Una grave afectación embrionaria de tortugas.4*

La acumulación y descomposición del sargazo en aguas y playas litorales afectan constantemente los ecosistemas costeros, incluidos arrecifes y poblaciones de peces. Aunque estas algas no son dañinas para la salud.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

pueden llegar a ocasionar alergias cutáneas por el constante contacto con ésta.5

Por tanto, las afectaciones a las cuales se enfrentan las zonas costeras de esta parte del país no sólo son ecosistémicas, sino también esto ha representado un gran problema económico para aquellos sectores de la población que forman parte de la cadena turística en las playas del Caribe mexicano.

En Playa del Carmen, Quintana Roo, el sector hotelero ha registrado pérdidas económicas, ya que no solo se destinan recursos humanos y económicos para afrontarlo, sino porque también ha ocasionado la constante disminución de turistas debido al deterioro y mal estado de la imagen de las playas.6

Distinguidos científicos mexicanos han dado apoyo a las instituciones gubernamentales que se encuentran trabajando en dicha problemática, se han mostrado consternados por las posibles afectaciones ambientales como es la inminente mortalidad de los pastos marinos en las zonas costeras.

La investigadora Brigitta Ine van Tussenbroek, colaboradora de la Unidad Académica Sistemas Arrecifales Puerto Morelos del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM, ha declarado lo siguiente:

Probablemente uno de los impactos más severos, a mediano plazo, es la mortalidad de los pastos marinos cercanos a las costas. La reducción de luz que genera la masa de sargazo resulta en un estado de anoxia –falta de producción de oxígeno– por parte de los pastos marinos, lo que produce una acumulación de materia orgánica resultando en un incremento de actividad bacteriana con alta demanda de oxígeno, generando mortalidad de fauna, corales y pastos marinos. Los pastos marinos son importantes productores primarios, pero una vez dañados tienen un tiempo de recuperación entre diez y 50 años, lo cual representa un riesgo para la estabilidad de los ecosistemas costeros.7

De igual manera, la investigadora Tussenbroek, en colaboración con la investigadora Marta García Sánchez, ha declarado que se debe evitar que esta alga llegue a las playas en grandes cantidades puesto que provocaría la



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

destrucción de ecosistemas, mares y de la industria turística, además de tener consecuencias económicas y sociales.

“Hay que evitar que llegue en esas cantidades a las playas, pero requerimos investigación para estudiar las técnicas adecuadas para tratarlo en el mar”, remarcó.

Para abordar la llegada masiva de estas algas a las playas se requiere hacer investigación, pero no se han liberado fondos. “Se precisa coordinación, un plan, un sistema de alerta y un aviso de si se puede colectar en el mar y en qué magnitud”, explicó.

También, una planta de manejo para saber cómo recogerlas de las playas, un sistema de transporte, un centro de acopio y una industria privada para que el sargazo implique desarrollo.⁸

De acuerdo con la revista Forbes, la limpieza por sargazo en el océano y que termina en las playas al mes de agosto de 2018 ya representa un gasto de 82 millones de pesos, de los cuales el gobierno federal ha aportado 62 millones de pesos que se suman a 20 millones con los que ha contribuido el estado. Conocedores de tema a firma que alrededor de un millón de pesos mensuales se requieren para mantener limpia su playa.

Recientemente, la Dirección de la Zona Federal Marítimo-Terrestre⁹ confirmó que el pasado domingo 3 de febrero se levantó 30 toneladas de sargazo en la zona costera de Solidaridad, 20 más comparado con los días que hubo mayor recale durante todo el mes.

Según el monitoreo de la Universidad de Florida y la Nasa, la mancha de sargazo en el Atlántico duplicó su tamaño de diciembre de 2018 a enero de este año.

Urge que la Cámara se pronuncie por una labor coordinada entre las entidades federativas afectadas, ya que la Asociación de Hoteles de Cancún y Puerto Morelos de Quintana Roo organizará una cumbre regional que permita entender y atender el tema del sargazo que llega a las costas del Caribe.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

Expertos de la Unidad Académica Sistemas Arrecifales Puerto Morelos del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM¹⁰ han señalado que es necesaria una iniciativa integral que considere el conocimiento científico, el marco jurídico y una vinculación operativa con y entre las instancias de los diferentes niveles de gobierno para establecer las formas más eficientes de colectar el sargazo en mar abierto sin dañar al ecosistema.

Se requiere, además de lo que se está haciendo que el asunto se vea como un asunto de protección civil, ya que es un fenómeno natural que perturba las condiciones de normalidad de la comunidad.

Pese a que autoridades locales han señalado que la actividad turística, que representa 87 por ciento del PIB de servicios de Quintana Roo, no ha sufrido afectaciones por la llegada de sargazo, y que la Asociación de Hoteles de la Riviera Maya, han participado en la limpieza y monitoreo de las playas para reducir al mínimo las molestias para los turistas; sin embargo, el fenómeno se tiene previsto sea cíclico y con mayor intensidad conforme se agravan las condiciones del cambio climático.

La Ley General de Protección Civil prevé en el artículo 59:

La declaratoria de emergencia es el acto mediante el cual la Secretaría reconoce que uno o varios municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de una o más entidades federativas se encuentran ante la inminencia, alta probabilidad o presencia de una situación anormal generada por un agente natural perturbador y por ello se requiere prestar auxilio inmediato a la población cuya seguridad e integridad está en riesgo.

La misma ley apunta en el artículo 62:

El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, proveerá los recursos financieros para la oportuna atención de las situaciones de emergencias y de desastres, por lo que en caso de que los recursos disponibles se hayan agotado, se harán las adecuaciones



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

presupuestarias para la atención emergente de la población y la reconstrucción de la infraestructura estratégica.

Se pretende con estos puntos llamar al gobernador de Quintana Roo a considerar con su gabinete la oportunidad de solicitar al gobierno federal la declaratoria de emergencia, y con ello, apoyar a los afectados por la llegada excesiva de sargazo a las costas de la entidad.

Los pronósticos hechos por investigadores son que en este 2019 la llegada de sargazo a las costas de Quintana Roo sea igual o mayor a la que llegó en 2018.

Si un sismo o una inundación producen afectaciones en la población, el fenómeno que vivimos en la entidad es equiparable a los sismos o inundaciones.

Por las razones expuestas y debido a las graves afectaciones, tanto al ecosistema, a la economía local y turística y a la sociedad, que se han presentado desde 2015 en la zona costera del Caribe mexicano, especialmente en Quintana Roo, los presentes puntos de acuerdo tienen como finalidad exhortar a las autoridades correspondientes para llevar a cabo la solicitud de la declaratoria de emergencia para la debida contención, estudio y retiro del sargazo de las costas mexicanas.

IV. Consideraciones

Para determinar la viabilidad jurídica de la Proposición de Punto de Acuerdo, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley, debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer el legislador.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.
3. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad de los gobernados. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica del gobernado, que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.
4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, el Legislador debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado por el legislador en su exposición de motivos.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis del dictamen con punto de acuerdo de mérito en los términos siguientes:

La constitución política del estado de Quintana Roo, en su Artículo 90, fracción doceava faculta al Gobernador para *“Dictar las medidas urgentes que estime necesarias para la defensa de la Salubridad y Salud Pública del Estado, y ejercer las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud le otorguen al Gobierno del Estado.”*

A su vez en la Ley General de Salud, en su artículo 181, 182 y 183 respectivamente hace mención de las medidas de las cuales debe de ser tomadas en situaciones de emergencia;

Artículo 181.- *En caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, **situaciones de emergencia** o catástrofe que afecten al país, la Secretaría de Salud dictará inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, a reserva de que tales medidas sean después sancionadas por el Presidente de la República.”*

Artículo 182.- *En caso de emergencia **causada por deterioro súbito del ambiente que ponga en peligro inminente a la población**, la Secretaría de*



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

Salud adoptará las medidas de prevención y control indispensable para la protección de la salud; sin perjuicio de la intervención que corresponda al Consejo de Salubridad General y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Y respectivamente facultando al Ejecutivo en el artículo 183 de dicha ley, para tomar las medidas correspondientes respectivas a los anteriores artículos;

Artículo 183.- *En los casos que se refieren los artículos anteriores, el Ejecutivo Federal podrá declarar, mediante decreto, la región o regiones amenazadas que quedan sujetas, durante el tiempo necesario, a la acción extraordinaria en materia de salubridad general.*

Cuando hubieren desaparecido las causas que hayan originado la declaración de quedar sujeta una región a la acción extraordinaria en materia de salubridad general, el Ejecutivo Federal expedirá un decreto que declare terminada dicha acción.

No obstante, en la Ley General de Turismo se atribuye a la toma de acciones prontas a los Estados como atribuciones, en su Artículo 9 fracción XIV de la manera siguiente: *“Participar en programas de prevención y atención de emergencias y desastres, así como en acciones para la gestión integral de los riesgos conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;”*

Esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la solicitud de declaración de emergencia propuesta en el punto de acuerdo bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:

- En la actualidad la salud es uno de los principales pilares de los cuales, todas las poblaciones dependen para su desempeño, ya sea laboral, profesional, o del quehacer común y cotidiano. En ello refleja que la afectación por el sargazo respecto a la salud deteriora el desempeño ya que este afecta y modifica la vida marítima y genera condiciones no salubres para los habitantes ya que aumenta la producción de bacterias que son en lo posible causa de alergias, infecciones y erosiones de zonas de playa, además sumando otros síntomas que afectan medicamente a la población.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

- El sargazo impide un buen desarrollo del turismo al igual que el de los habitantes de estas demarcaciones limítrofes a las zonas marítimas, siendo afectadas de manera directa ya sea de forma económica o de salud.
- Ante ello los sectores de mercado más afectados son los sectores hoteleros de la zona costera, deteriorando el turismo y reduciendo el PIB del estado de Quintana Roo considerablemente, ya que es una de las principales fuentes de ingresos, teniendo repercusiones sobre los empleados que laboran en dicho sector y ello deteriora la economía del Estado en mención ya que la derrama económica se reduce y es propensa a ir en deterioro cuando no se tomen acciones prontas.
- Tomando como base el **principio de amenaza excepcional**, ya que este fenómeno sucedido en las costas de Quintana Roo, afectando gravemente las condiciones de desarrollo del turismo, el empleo de la población fija e itinerante, generando condiciones poco favorables para su desempeño y uso de las playas. podemos establecer como una necesidad en calidad de urgencia que el Gobernador de Quintana Roo declare en estado de emergencia.
- Los efectos del sargazo no solo afectan de esta manera ya que la producción de alimentos marítimos también llega a tener deterioros debido a la reducción de la pesca, cambios ambientales con condiciones desfavorables para la sobrevivencia y crecimiento de las diversas especies endémicas.
- Ahora bien, la eficiencia del Sistema Nacional de Protección Civil, depende en buena medida, de la oportunidad con la que se atiendan las necesidades de la población ante los daños ocasionados por desastres naturales y contingencias ambientales. Este auxilio, consistente en el apoyo a la población para minimizar los daños materiales en el patrimonio de la población, acciones de preservación de la integridad física de los damnificados y la restitución a la brevedad de las actividades cotidianas de la sociedad, implica una rápida reacción de las autoridades, siendo necesario demostrar también voluntad política para otorgar respuesta oportuna a las comunidades afectadas por un desastre o contingencia natural, como es el caso del sargazo.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

- Así mismo, los legisladores que integramos esta comisión consideramos urgente que los tres niveles de gobierno asuman con creciente y permanente responsabilidad la tarea de prevención, y de acción, ante desastres y fenómenos naturales atípicos, pues el fortalecimiento de las políticas públicas en esta materia, tiende a eliminar la fragilidad ante el incremento de estos fenómenos. Si las políticas públicas contemplaran acciones preventivas contra el cambio climático nuestro grado de vulnerabilidad sería menor.
- En este sentido, el objetivo fundamental de la promovente es disminuir los efectos negativos de la acumulación de sargazo en las costas quintanarroenses, para lo cual considera procedente la asignación de los recursos que el FONDEN tiene contemplados para estos casos.
- En efecto, los integrantes de esta dictaminadora coincidimos en que dicho fenómeno natural ha generado perjuicios considerables tanto en el ecosistema, como en la economía estatal. Mención especial merecen las afectaciones al turismo y en la economía de miles de familias que dependen directamente de la derrama que genera el turismo. En este tenor, se hace evidente que el Congreso de la Unión, a través de sus diputados, debe asumir su papel de defensor de los derechos de la ciudadanía y aprobar la presente propuesta.

V. Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente gobernador de Quintana Roo a presentar solicitud de declaratoria de emergencia derivado de las afectaciones del sargazo a la economía estatal.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a las entidades federativas afectadas por el sargazo a establecer un plan conjunto de acción para mitigar el impacto del sargazo en las economías estatales.

Transitorio

El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 25 días del mes de abril de 2019.

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

NOMBRE GP A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENCIA

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARÍAS				
Dip. Sandra Paola González Castañeda	MORENA			
Dip. Aracelí Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Eudoxio Morales Flores	PES			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	MORENA			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez				

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo	PRD			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría	MORENA			
Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano	MORENA			

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera	MORENA			
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			
Dip. Lizeth Amayani Guerra Méndez	MORENA			

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández	PAN			
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruíz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>